



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO



Manual para docentes de 4°, 5° y 6° de Educación Primaria para prevenir la Violencia Escolar.



“Este Manual es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL	5
CAPÍTULO I	
1.La no discriminación y su presencia en la escuela	6
Conceptualización para una mejor comprensión	
1.1. Acoso o Bullyng	6
1.2. Violencia	7
1.3. Género	8
CAPÍTULO II	
2.Características para la identificación de estos problemas en la escuela	9
2.1. Acoso o Bullyng	9
A. Características principales del bullyng	9
B. Causas y factores que generan el bullyng	10
C. Sujetos activos y sujetos pasivos involucrados en el bullyng	11
D. Perfil y características del agresor y de la agresora (bullyng)	12
E. Perfil y características de la víctima	12
F. Perfil y características de los espectadores y las espectadoras	13
G. Tipos de bullyng	13
H. Manifestaciones del bullyng	14
I. Algunas consecuencias que pueden presentar los sujetos activos y sujetos pasivos involucrados en el bullyng	15
2.2. Violencia	16
A. Factores asociados a la violencia	16
B. Factores individuales	16

C. Factores domésticos/familiares	16
D. Factores comunitarios y sociales	17
E. Factores determinantes en la génesis y desarrollo de la reacción violenta	17
2.3. Género	18
CAPÍTULO III	
3. Derechos Humanos	21
3.1. Fundamentos teóricos	21
3.2. Origen de los derechos de las niñas, los niños y la juventud	21
3.3. Aplicación de los derechos de las niñas, los niños y la juventud en México	22
3.4. Los Derechos de las niñas, los niños y la juventud en la escuela	24
CAPÍTULO IV	
4.Derecho a una vida libre de violencia	26
4.1. Fundamentos teóricos	26
4.2. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Nayarit	29
4.3. Escala de violencia (violentómetro)	32
CAPITULO V	
5.Casos de Bullyng	33
• Caso 1	33
• Caso 2	34
• Caso 3	34
• Caso 4	34
• Caso 5	34
• Caso 6	34

CAPÍTULO VI	
6.1 Marco Referencial de la violencia escolar, los docentes y la escuela	35
6.2 Capacitación docente	38
6.3. Alternativas de atención y/o intervención en el marco de la escuela	39
A. ¿Qué pueden hacer los educadores y las educadoras?	40
B. ¿Qué pueden hacer las niñas, los niños y la juventud?	41
C. Para el niño y la niña que está siendo acosado(a)	41
D. Para el niño y la niña que acosa	42
E. El acercamiento a los protagonistas más directos	43
F. Estrategias que pueden utilizar los docentes en su labor cotidiana	46
CAPÍTULO VII	
7.Una cultura de paz	48
7.1. Principios de la educación para la paz	48
GLOSARIO	52
DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO Y ATENCIÓN DE CASOS	54
BIBLIOGRAFIA	58

INTRODUCCIÓN.

El presente Manual para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia Escolar, con perspectiva de género, se elaborará a partir de la consideración de los temas de no discriminación, derechos humanos, el derecho a una vida libre de violencia y de alternativas para la canalización y atención de casos desde la perspectiva de género.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Las/os protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas púberes y adolescentes, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niños y niñas en el perfil de víctimas.

La escuela y la familia son, sin duda, instituciones socializadoras, en ambas se brinda a niños y niñas, la oportunidad de aprender comportamientos que les permitirán participar activamente en la sociedad. Sin embargo, en éstas, también se reproducen todos los males que aquejan a nuestra sociedad mexicana, por lo que no es sorprendente identificar escuelas en donde existen prácticas de corrupción, venta de drogas, uso de armas, abuso de poder.

La buena noticia es que la escuela tiene la condición de ser un espacio en el cuál se pueden establecer tempranamente o permanentemente estrategias para desarrollar y fortalecer comportamientos prosociales (compañerismo, solidaridad, comprensión, la cooperación, la empatía, etc.), favoreciendo comportamientos que nos permitan vincularnos en forma pacífica y respetuosa con los otros y otras con los que convivimos.

Los estudios a nivel mundial han demostrado fehacientemente que existe un tipo de comportamiento que se hace presente en el ambiente escolar, afectándolo considerablemente: **BULLYING** o **MALTRATO** entre escolares de ambos sexos.

Actualmente en México, existe un marco de interés por el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar, tema que ha tomado lugar en la agenda gubernamental de varios estados de la república y en nuestro caso en el Estado de Nayarit, donde aúnan esfuerzos varias instituciones para fundamentar una respuesta gubernamental por lo que se desarrolla la idea de materializar este libro, que es el resultado de la creación de espacios sociales para el estudio y atención de este fenómeno, ofreciendo una propuesta para trabajar o fortalecer la calidad en la convivencia escolar en los niveles de 4°, 5° y 6° años de la educación primaria, propuesta que se hace necesaria e indispensable, ya que

la calidad en la educación implica el mejoramiento en la convivencia de quienes integran la comunidad educativa.

Para influir positivamente sobre un fenómeno, es esencial su reconocimiento, por lo que el presente manual, se hace al ofrecerles de manera teórica y práctica, posibles soluciones y cuyo objetivo es promover la cultura de la no violencia y el buen trato, entre los integrantes de la comunidad educativa, con estrategias que están dirigidas a realizar un cambio de conducta en el alumnado que participa en episodios de violencia y maltrato, tomando en cuenta los contextos en los cuales se desarrollan, así como los principales agentes de cambio, como son: el profesorado y las madres de familia, los padres de familia, y las y los responsables de cuidado y crianza, siendo estos últimos piezas importantes para el cambio, ya que el mejoramiento de la calidad en la convivencia escolar es una responsabilidad compartida entre escuela, familia y sociedad en general.

La práctica de la violencia en las escuelas entre compañeros y compañeras, es uno de los problemas más apremiantes en nuestros días, pues además de ir en incremento, cada vez se vuelve más evidente y cruel por lo que necesitamos de estrategias más completas para hacerle frente en la casa, la escuela y en otras instituciones; entendiendo el proceso educativo como una transmisión de valores y habilidades, y no sólo como el vaciado de una serie de conocimientos.

Sin embargo, niños, niñas y jóvenes, no pueden hacerse responsables solamente de frenar la violencia que existe en la sociedad y las escuelas.

Es importante involucrar a todas las y los actores: el personal docente (maestros y maestras, directores y directoras, etc.), personal administrativo (intendentes, bibliotecarios), responsables de cuidado y crianza (mamás, papás, abuelos, abuelas o tutores y tutoras de niños, niñas y jóvenes) y claro, a la sociedad entera.

Sin precisar cuál sea tu rol en esta tarea, este manual busca ser el primer paso, ese conocimiento previo, elemental que todas y todos necesitamos alguna vez. Con él queremos compartirte nuestra experiencia desde el Gobierno del Estado de Nayarit, el Gobierno Federal, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto de la Mujer Nayarita en la creación e implementación de un proceso que abarca una perspectiva teórico práctica, así como distintas estrategias que pueden ayudarte en el aula, el hogar o frente a cualquier grupo de niños, niñas y jóvenes a tu cargo.

Te ofrecemos un Manual, con conocimientos aplicables a tu ámbito de actuación, fácil de leer, como fue necesario e imprescindible para nosotros aplicarlo y después en el escribir toda nuestra comprensión y preocupación por la construcción de relaciones más sanas y armoniosas, en una sociedad muy necesitada de ello.

OBJETIVO DEL MANUAL.

Sensibilizar, informar y brindar conceptos y métodos para docentes de 4to., 5to. y 6to. año de primaria, para abordar el problema del abuso o acoso escolar, más comúnmente denominado bullying, para que cuenten con los elementos que permitan desarrollar acciones para la prevención, identificación de casos y atención de este tipo de violencia desde la perspectiva de género.

CAPÍTULO I.

1.- La no discriminación y su presencia en la escuela.

Conceptualización para una mejor comprensión.

El bullying ha tenido una creciente notoriedad pública en el último tiempo en México, sobre todo debido a su exposición en los medios de comunicación social, lo que ha incidido fuertemente en la percepción pública del incremento tanto en su frecuencia como también en el nivel de violencia asociado a él.

Si bien es cierto que las prácticas de hostigamiento, intimidación y violencia al interior de los recintos escolares han existido siempre, hay acaso elementos novedosos que se hace indispensable resaltar, tales como el grado más fuerte de agresividad, la transversalidad de sexos y clases sociales, las diversas expresiones o variantes del mismo como el ciberbullying, etc. Por otro lado, como contrapartida ha ido formándose gradualmente una conciencia en la sociedad que simplemente ya no tolera estas situaciones, ni las considera como “normales” o “propias de la etapa de crecimiento”.

Sus causas - al igual que sus elementos facilitadores - son múltiples y complejas, pero basta decir por ahora que incluyen problemas de autoestima, carencia de afecto, malos ejemplos de los padres, falta de disciplina, ausencia de supervisión en los colegios, entre otras.

Por ello es importante determinar o precisar algunos conceptos que nos permitirán tener un mejor conocimiento de esta situación como son: bullying, violencia, acoso, autoestima, disciplina, malos ejemplos, género, entre muchos.

1.1. Acoso o Bullying.

En un estudio ya clásico sobre el acoso, "Olweus, en 1983 definió este tipo de violencia como "conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques".

Nótese, sin embargo, que esta noción es bastante acotada o reducida en contraste con lo que en la actualidad queda abarcado dentro del bullying.

Por otro lado, en una destacada investigación reciente, el "estudio realizado por los profesores de la Universidad de Alcalá de Henares Iñaki Piñuel y Araceli Oñate, define el acoso escolar como una o varias conductas de hostigamiento y maltrato frecuentes y continuadas en el tiempo donde las agresiones psíquicas adquieren mayor relevancia que las físicas".

Es una palabra proviene del vocablo holandés que significa acoso. El primero que empleó el término "bulliing" en el sentido de acoso escolar en sus investigaciones fue Dan Olweus, quien implantó en la década de los '70 en Suecia un estudio a largo plazo que culminaría con un completo programa antiacoso para las escuelas de Noruega.

Anteriormente esta palabra no era tan comentada, pero debido al incremento alarmante en casos de persecución y agresiones que se están detectando en las escuelas, lo que lleva a muchos escolares a vivir situaciones verdaderamente aterradoras, es que ahora se está hablando más del tema.

El bullying está presente en casi cualquier lugar, no es exclusivo de algún sector de la sociedad o respecto al sexo, aunque en el perfil del agresor sí se aprecia predominancia en los varones. Tampoco existen diferencias en lo que respecta a las víctimas.

El agresor acosa a la víctima cuando está solo, en los baños, en los pasillos, en el comedor, en el patio. Por esta razón los maestros muchas veces ni por enterados están.

Sin embargo no se trata de un simple empujón o comentario, se trata de una situación que si no se detiene a tiempo puede provocar severos daños emocionales a la víctima. El concepto de Bullying es relativamente reciente, hoy se buscan alternativas desde distintos sectores sociales que mejoren las relaciones entre las personas, aún en las oportunidades para conseguir una convivencia pacífica, que lleve a erradicar el posible efecto del mismo, sus nefastas consecuencias, en cualquier ámbito social pero especialmente en las aulas.

Suárez (1999), en su libro *Mediación. Condenación de disputas, comunicación y técnicas*, nos describe que la visión tradicional del conflicto era presencia del caos, que se solucionaba negociando un acuerdo entre las partes- como metas- y el rol del mediador era neutral. Sara Cobb (1996), dice que la visión del conflicto implica re-interpretación del caos, que la meta es fomentar la reflexión de las partes y que el papel del mediador es *desneutralidad* o sea, *desconstrucción* de la disputa, neutralidad en la negociación. Como puede apreciarse, aunque el conflicto ha estado presente en las aulas o en sus inmediaciones, no es menos cierto que el modo de afrontarlo ha sido distinto según lo enfoquemos de un modo u otro, de ahí la importancia de crear una conciencia entre todos los implicados en el centro, y sus contextos, para prevenir, informar y canalizar los efectos del Bullying, hasta que este deje de producirse.

Debilitada la institución socializadora básica de nuestra sociedad, la globalización económica, la transformación cultural que está produciéndose, importa la relación entre las personas, aumente la instancia de socialización y pueden producirse efectos no deseados como al que aludo.

1.2. Violencia.

La violencia entre iguales, debe ser entendida como un fenómeno escolar, no tanto porque se genere en la propia escuela, sino porque ésta es el escenario donde acontece y la comunidad educativa es la que sufre las consecuencias.

El fenómeno de la violencia entre iguales ha sido objeto de interés científico en las últimas tres décadas, y durante este tiempo se ha demostrado su presencia en un gran número de países.

“Agresión o maltrato físico, verbal y psicológico que se manifiesta con el mal uso de la fuerza, con el objetivo de dominar y anular al otro”.

1.3. Género.

El concepto de género en las ciencias sociales, que como en la sociología, la psicología o la antropología, es una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo biológico que convierten la diferencia sexual en una desigualdad social entre hombres y mujeres.

Los Organismos Internacionales han definido Género como un ***“conjunto de pautas de conducta o patrones de relaciones asignados a cada sexo en las diferentes culturas. Se utiliza para demarcar las diferencias socioculturales que existen entre hombres y mujeres y que son impuestas por el sistema de organización político, económico, cultural y social, y por lo tanto, son modificables”***.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales. La *“Declaración Universal de los Derechos Humanos”*, de 1948, señala la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y la no distinción de los derechos y libertades según sexo. En 1979, en la *Asamblea General de Naciones Unidas*, se proclama la *“Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”* (CEDAW). Posteriores avances en este ámbito se han introducidos en las Conferencias Mundiales de Nairobi (1985) y Beijing (1995).

La equidad está dirigida a tener un trato justo para ambos sexos, acorde con sus respectivas necesidades, pudiendo incluir la igualdad de trato, o un trato diferente pero que sea considerado equivalente en cuanto a los derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

CAPÍTULO II.

2. Características para la identificación de estos problemas en la escuela.

La educación en la escuela no debe tratarse únicamente de la adquisición de conocimientos, sino de la formación integral en la cual deben fomentarse habilidades y valores para el pleno Derecho de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, que promueva la convivencia pacífica entre las y los miembros de una comunidad, esto encaminado a propiciar el buen desarrollo de niños, niñas y jóvenes. La UNESCO establece que la educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares (*Delors, 1994*).

Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida. Por ejemplo, aquí entran las materias que los niños y las niñas cursan en las escuelas como matemáticas o español.

- Aprender a hacer, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional, sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo.
- Aprender a convivir juntos y juntas, desarrollando la comprensión del otro y de la otra y la percepción de las formas de interdependencia. Realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
- Aprender a ser, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, es necesario no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar, entre otras. En estos tres últimos puntos se pueden incluir aquellas habilidades que permiten la relación armoniosa con los y las demás, respetando las propias necesidades y derechos.

Es así que la educación se debe basar en estos pilares: educando para la paz, fomentando una buena convivencia escolar y, claro está, promoviendo los derechos de las niñas, los niños y la juventud.

La educación no sólo le compete a la escuela, sino también a los demás contextos en donde se desarrollan los niños, niñas y jóvenes; sin embargo, como docentes se debe tener muy en claro la importancia del papel que se juega, ya que en la escuela se adquieren y desarrollan habilidades y se aprenden valores, que posteriormente se verán reflejados en la sociedad.

2.1 Acoso o Bullying.

A. Características principales del bullying.

- ✓ Es un comportamiento de naturaleza claramente agresiva.
- ✓ Es una conducta que se repite en el tiempo con cierta consistencia.

- ✓ La relación que se establece entre agresor y víctima se caracteriza por un desequilibrio o asimetría de poder, es decir, los alumnos y las alumnas que sufren el bullying presentan alguna desventaja frente a quien los agrede. Estas desventajas pueden ser por edad, fuerza física, habilidades sociales, discapacidad, condición socioeconómica, entre otras.
- ✓ Se produce entre iguales (entre alumnos y alumnas, no importa la diferencia de edad, sexo o grado escolar).
- ✓ Son actos que tienen la intención de dañar.
- ✓ En el caso de los chicos su forma más frecuente es la agresión física y verbal, mientras que en el de las chicas su manifestación es más indirecta, tomando frecuentemente la forma de aislamiento de la víctima, o exclusión social.
- ✓ Tiende a disminuir con la edad y su mayor nivel de incidencia es entre los 11 y los 14 años.
- ✓ Su escenario más frecuente con los niños y las niñas de primaria suele ser el patio de recreo, mientras que con los de secundaria se amplía a otros contextos, tales como:
 - Aulas.
 - Pasillos.
 - Baños.
 - Vestidores.
 - Los trayectos a la escuela.
 - Al regresar a casa.
 - En los cambios de clase.

Es importante saber que no es bullying cuando alguien juega de manera brusca pero amistosa con el otro. Tampoco es bullying cuando dos estudiantes de la misma fuerza discuten o pelean. Sin embargo, para que en la escuela exista una convivencia respetuosa y solidaria, es indispensable que cualquier manifestación de violencia sea atendida.

B. Causas y factores que generan el bullying.

La conducta de los niños y las niñas y adolescentes está condicionada en parte por el ambiente en el cual se desarrollan, es decir, existen factores que propician la violencia en la escuela y fuera de ella.

A continuación, se mencionan de manera general ejemplos de diversas causas y factores que en cierta medida pueden generar conductas agresivas y violentas en los niños y las niñas y jóvenes (no son una regla pero si son detonantes importantes).

- ❖ Baja tolerancia a la frustración.
- ❖ Hiperactividad.

- ❖ Depresión.
- ❖ Estrés.
- ❖ Dificultad para controlar la agresividad.
- ❖ Falta de capacidad para la empatía, bajo desarrollo de habilidades sociales, bajo autoconocimiento y autoestima.
- ❖ Falta de afecto y cuidado.
- ❖ Falta de límites y reglas claras en el hogar.
- ❖ Abandono y/o abuso.
- ❖ Fracaso escolar.
- ❖ Maltrato físico y/o psicológico en el hogar (niños y niñas violentados que por aprendizaje se conducen a resolver los conflictos a través de la agresión física o verbal).
- ❖ Uso de sustancias adictivas, alcohol u otras drogas en la familia.
- ❖ Pobreza, problemas de delincuencia, violencia familiar o bajo nivel educativo.
- ❖ Cultura machista o dominante (se les enseña a los varones a no demostrar debilidad, a no ser afectivos, amables ni comprensivos).
- ❖ Presencia de armas en la casa.
- ❖ Identificación con modelos agresivos y rebeldes aprendidos a través de video juegos y medios de comunicación (televisión, radio, cine, Internet).
- ❖ Exaltación de modelos duros e imperantes en la familia y en la sociedad.

C. Los sujetos activos y sujetos pasivos involucrados en el bullying.

Los sujetos activos y los sujetos pasivos asociados a la violencia entre iguales son tres: víctima, agresor y espectador. A continuación se mencionan algunas características de cada uno, las cuales no constituyen una regla, sin embargo, son las más comunes.

Víctima: Es quien sufre las agresiones. Suele ser una persona tímida, insegura, que mantiene una excesiva protección de los padres, y es menos fuerte físicamente.

Agresor: Es quien ejerce la violencia, el abuso o el poder sobre la víctima. Suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con conductas antisociales y poco empático con sus víctimas.

Espectador: Generalmente es un compañero que presencia las situaciones de intimidación. Puede reaccionar de distintas maneras, aprobando la intimidación, reprobándola o negándola.

Desempeña un papel muy importante en la intimidación, ya que al reírse o pasar por alto el maltrato contribuye a perpetuarlo o reforzarlo. Asimismo, su participación para solucionar el acoso es fundamental, ya que puede contener el abuso si evita aplaudir o

bien apoyar a las víctimas si denuncia las agresiones. Una de las estrategias más efectivas de reducir el hostigamiento es trabajar con el o los espectadores.

D. Perfil y características del agresor y la agresora (bullying).

- a) Generalmente, los agresores físicos, son chicos (45%), (*Olweus, 1998; Ortega, 1994*). En cambio, las protagonistas de actos relacionados con agresiones psicológicas (rumores), son chicas, y sus *actuaciones* son más sutiles y delicadas que las ejercidas por los varones.
- b) La personalidad del agresor y la agresora, viene matizada por un temperamento impulsivo y agresivo. Manifiesta una deficiencia en *habilidades sociales*, para comunicar algo, negociar sus necesidades o deseos.

Muestra una falta de empatía o capacidad para ponerse en el lugar de otra persona, asumir su situación, y manifiesta un sentimiento de culpabilidad. Es incapaz de controlar, su ira y hostilidad, hacia los demás.
- c) Estos chicos y estas chicas, se muestran autosuficientes, y muestran, un *bajo nivel de autoestima*.
- d) Socialmente, son chicos y chicas que tienen problemas de ajuste en sus relaciones con los demás, interaccionan de forma dificultosa y agresiva. Se ha detectado, que un alto porcentaje, está constituido por alumnos repetidores, con lo que en ciertos casos, su integración escolar, sería más compleja (*Cerezo, 1997*).
- e) Dichos chicos y chicas, poseen una alta capacidad para poner mote, ridiculizar, intimidar, empujar, golpear, dañar las pertenencias de otros estudiantes.
- f) Necesitan dominar a otros chicos y chicas (normalmente, inferiores a ellos y a ellas, físicamente), tener poder, y sentirse superiores.
- g) Su temperamento, es fácilmente enojable; se muestran muy impulsivos y con bajísima tolerancia a la frustración.
- h) Les gusta mostrarse desafiantes ante los adultos.
- i) Son vistos por los demás como *malvados, duros* y poco condescendientes con sus víctimas.
- j) Pueden participar tempranamente, en actividades que denotan comportamientos antisociales (robos, alcohol, actitudes vandálicas).
- k) Muestran una actitud negativa hacia la escuela, y consecuentemente, hacia los estudios.

E. Perfil y características de la víctima.

- a) Considerando su personalidad, la víctima se muestra: débil, insegura, ansiosa, sensible, tranquila y tímida, con ínfimos niveles de autoestima (*Farrington, 1993*).
- b) Teniendo en cuenta el ámbito familiar, las víctimas, pasan bastante tiempo en casa con la familia. Sufren excesiva protección paterna, lo que les convierte en niños

dependientes y apegados al hogar, rasgos caracterizadores de las víctimas, en opinión de los expertos en violencia escolar (“Bullying”), *Olweus, 1993*. Motivo, el anteriormente citado, que puede ser causa y efecto del acoso.

- c) Son menos fuertes físicamente que los agresores. Muestran una cierta dosis de intranquilidad, ansiedad e inseguridad.

Algunos investigadores opinan que ciertos signos visuales (portar gafas, color del pelo o de la piel, tartamudeos); podrían ser los determinantes directos del ataque o la agresión.

- d) Se consideran dos tipos de víctimas: la activa o provocativa, que cambia su actitud de ansiedad con la reacción agresiva. La víctima pasiva, es la más frecuente: sujetos inseguros, que sufren calladamente, el ataque del agresor.
- e) Socialmente, las víctimas, son sujetos rechazados, sin amigos en el aula, costándoles gran esfuerzo hacer amistades (son los menos populares, desde el punto de vista sociométrico).

F. Perfil y características de los espectadores y las espectadoras.

Contrariamente, a lo que se podría pensar, éstos, tampoco permanecen al margen:

- a) Supone para ellos, un aprendizaje de comportamientos inadecuados ante situaciones injustas; no haciendo nada para evitarlas
- b) Reforzamiento de las posturas individualistas y egoístas, lo que supone algo muy peligroso, al valorar y considerar como trascendente y respetable, la conducta y actitudes violentas.
- c) La obtención de una progresiva desensibilización, adquirida mediante la contemplación reiterada y pasiva, del sufrimiento de las víctimas, permaneciendo impasibles y sin hacer nada por ellos, para evitar dicha situación.

G. Tipos de Bullying.

- **Sexual.-** Se presenta un acoso, inducción o abuso sexual
- **Exclusión social.-** Cuando ignoran a la persona, por lo mismo se aísla y lo excluyen.
- **Verbal.-** Insultos en público, todo ello para ponerlo en evidencia al que no se puede defender.
- **Psicológico.-** Persecución, intimidarlo, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas.
- **Físico.-** Golpes, empujones, cuando se juntan en grupo y le dan una paliza al acosado.

Para que suceda todo ello, debe haber siempre algún motivo nada más por hobby, pues si estaría bastante cruel ¿no lo creen?

- **Personal.-** Un niño que actúa de manera agresiva sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en la escuela o familia.
- **Familiares.-** Puede que actúe así, para llamar la atención y desahogar su sentir por lo que vive en su entorno familia, muchas veces es poco afectivo. Muchas veces por la ausencia de alguno de los dos, ya sea por divorcio, violencia, abuso o humillación ejercida por los propios padres y hermanos mayores.
- **Escuela.-** Si es muy grande la escuela cuidado, porque hay mayor facilidad para que molesten a la víctima en cuestión y más si no tiene mucho control físico, si al inmueble le hace falta vigilancia y claro el respeto. De ahí se deriva humillar, amenazar, pero también si el personal docente no hace algo para detener todo esa violencia pues tampoco ayudará mucho.

Hoy más que nunca es importante ver que tipo de educación se les da, los niños y las niñas y adolescentes se quieren comer el mundo de un solo bocado, creen saber todo pero no es así, se les tiene que enseñar sobre todo el respeto hacia ellos mismos y por consiguiente a los demás.

H. Manifestaciones del bullying.

Las manifestaciones de violencia entre iguales son:

- **Físicas:** Pegar, empujar, patear y agredir con objetos.
- **Verbales:** Se refiere a las ofensas verbales tales como los insultos y los apodos. Por ejemplo: resaltar defectos físicos, menospreciar en público, criticar, entre otros.
- **Psicológicas:** Son aquellas acciones que dañan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor. Por ejemplo: reírse de él o ella, ignorar, amenazar para causar miedo, amenazar con objetos, hacer gestos, contar mentiras o falsos rumores sobre él o ella, enviar notas hirientes y tratar de convencer a los demás para que no se relacionen con él o ella.
- **Sociales:** Pretende aislar a la víctima del resto del grupo y compañeros. Por ejemplo: no dejarlo participar, ignorarlo completamente, excluirlo de actividades a propósito, obligarlo a hacer cosas que no quiere.

Otras manifestaciones del bullying: esconder, robar o dañar las pertenencias de las víctimas.

I. Algunas consecuencias que pueden presentar los sujetos activos y los sujetos pasivos involucrados en el bullying.

Para la víctima:

- Dificultades escolares; bajas calificaciones
- Alto nivel de ansiedad.
- Deterioro de la autoestima.
- Fobia escolar.
- Falta de apetito.
- Pesimismo.
- Cuadros depresivos.
- Baja expectativa de logro.
- Repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad, la socialización y la salud mental en general.
- El niño o joven aprende que no puede controlar las agresiones de su entorno, por lo que deja incluso de emitir respuestas.
- Abandono escolar.
- Trastornos del estado de ánimo, problemas de estrés y agresividad que pueden llevarlo a refugiarse en las drogas o a intentar suicidarse.

Para el agresor y agresora:

- Bajo rendimiento escolar.
- Reportes y suspensiones.
- Aislamiento.
- Incomprensión.
- Problemas legales.
- Las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos, con el consiguiente riesgo de derivación hacia conductas delictivas incluyendo violencia doméstica y de género.

Para el espectador:

- Corre el riesgo de insensibilizarse ante las agresiones cotidianas y de no reaccionar a las situaciones de injusticia en su entorno.
- Cree que no puede ayudar a la víctima, su rol pasivo lo lastima.
- Genera sentimientos de enojo, rabia, impotencia y culpabilidad por no saber cómo ayudar a la víctima.
- Presenta pesadillas y preocupación de ser la siguiente víctima.
- Tiene repercusiones negativas en el desarrollo de su personalidad.

2.2 Violencia.

En los últimos años, México ha considerado prioritario prevenir y combatir el maltrato y el abuso de los menores, así como las situaciones personales y sociales adversas que generan este fenómeno. La participación de docentes, padres de familia e investigadores ha sido fundamental para que sociedad, representada por múltiples instituciones y el gobierno refuercen la voluntad de erradicar toda forma de violencia de la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Suprimir la violencia y prevenir el delito requiere de una estrategia integral en la que se vean involucrados sociedad y gobierno; es necesario coordinar acciones, con la participación de familias, docentes, organizaciones de la sociedad civil y, por supuesto, instituciones gubernamentales, para lograr que las escuelas de educación básica y sus entornos se conformen como espacios seguros, libres de violencia donde la comunidad educativa sea un factor coadyuvante para la regeneración del tejido social, en el marco de la cultura de la legalidad.

A. Factores asociados a la violencia.

La violencia a nivel comunitario en las ciudades de nuestro país, se menciona que los factores detonantes de la violencia se pueden clasificar en tres grupos: “factores individuales, factores domésticos/familiares y factores sociales” (*Banco Mundial, 2003*).

B. Factores individuales.

Los factores individuales son aquellos inherentes a la persona, como el género, la edad, las características biológicas y fisiológicas. Por ejemplo: Las anomalías cerebrales, disfunciones neurológicas, dificultades de aprendizaje, complicaciones prenatales y perinatales pueden originar una conducta violenta. “En términos de género, en América Latina, al igual que en el resto del mundo, el comportamiento violento es mucho más común entre los hombres (jóvenes) que las mujeres” (*Banco Mundial, 2003*).

C. Factores domésticos/familiares.

Los factores de riesgo doméstico incluyen el tamaño y densidad del hogar, el historial de violencia familiar, el deficiente control y supervisión de los niños, las aptitudes poco eficaces para la formación de los hijos, la deserción escolar y desempleo y el nivel socioeconómico bajo.

De acuerdo con las tendencias globales, los datos de encuestas realizadas en la Ciudad de México indican que los niños y las niñas víctimas de maltrato doméstico tienen una mayor disposición a actuar en forma violenta en su etapa adulta, lo que sugiere una transferencia intergeneracional de la violencia. (*F. Knaul y M. Ramírez, 2002*). Asimismo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el alcohol y las drogas se identifican como incitadores o facilitadores de este fenómeno.

D. Factores comunitarios y sociales.

Los factores comunitarios y sociales se refieren a situaciones y acontecimientos a nivel social que podrían desencadenar la violencia. Por ejemplo, la desigualdad de ingresos podría provocar frustración económica, la que a su vez podría originar violencia económica.

Con frecuencia, la violencia en los medios de comunicación es una importante influencia en el comportamiento agresivo, no sólo entre los niños y las niñas (violencia juvenil, pandillas), sino también entre adultos (violencia doméstica, violación).

La facilidad de acceso a armas de fuego constituye otro factor de riesgo comunitario y social.

Las normas culturales también pueden constituir un factor de riesgo, específicamente, cuando en general se usa castigo corporal a los niños y las niñas y el derecho de un esposo a controlar a su esposa por todos los medios, son prácticas culturales aceptadas que son generadoras de violencia. (*M. Buvinic, A. Morrison, M. Shifter, 1999*).

E. Factores determinantes en la génesis y desarrollo de la reacción violenta.

1. La actitud emotiva de los padres y madres o personas encargadas de su cuidado y/o educación. Las actitudes y comportamientos negativos y carentes de afecto, incrementan el riesgo de que el niño llegue a manifestar una actitud violenta con los demás.
2. El grado de permisividad de los padres y las madres ante una conducta agresiva del niño.

Debemos orientar a los niños y las niñas, en lo relativo a los límites de lo que se considera conducta agresiva o violenta. Una actitud excesivamente permisiva por parte de los adultos, podría distorsionar la visión equilibrada del niño o la niña, en lo referente a la conducta violenta. Dichos aprendizajes, se realizan de modo adecuado, evitando un inadecuado desenfoque, el cual, podrá favorecer, la eclosión de una reacción violenta.

3. Métodos de afirmación de la autoridad. Si las personas que normalmente, están a cargo del niño, utilizan, habitualmente, (para reafirmar su autoridad), el castigo físico, y el maltrato emocional, esto, genera violencia en el niño (no se debe olvidar la máxima tradicional, relacionada con la agresión: "la violencia, engendra violencia").

La interiorización de reglas, de las actividades a aprender, nunca debería instalarse, mediante el castigo físico.

4. Supervisión de las actividades llevadas a cabo fuera del Centro Escolar, en horas de ocio (qué hacen, con quién están, especialmente, en la adolescencia).

5. Relaciones de pareja:

- a) El uso inadecuado y desaconsejado, que se hace de los hijos e hijas, como aliados en las discusiones de pareja, en lugar de mantenerlos al margen.
- b) Las interacciones entre los cónyuges, los conflictos y su frecuencia, las
- c) discusiones entre ambos, facilitándoles la escucha activa, de situaciones desagradables.
- d) La presencia de algún miembro en la familia, relacionado con la adicción al consumo de drogas y/o alcohol (generalmente, la figura paterna).

6. El uso que se hace de la televisión, y el visionado de algunos programas, que posibilitan el acrecentamiento del nivel de violencia en los telespectadores, causando innumerables daños en todos los niveles de la personalidad del niño, a saber:

- a) Volverse inmunes al horror de la violencia.
- b) Aceptar, gradualmente, la violencia como un modo de resolver los problemas.
- c) Imitar la violencia que ven en la televisión.

2.3 Género.

Es así que el término «género» se refiere a las diferencias y relaciones sociales entre los hombres y las mujeres, que son adquiridas y que pueden evolucionar a lo largo del tiempo y que varían entre las sociedades y culturas; a menudo se producen cambios en los roles de género como respuesta al cambio de las circunstancias económicas, naturales o políticas, incluidos los esfuerzos por el desarrollo. Este término no reemplaza al de «sexo», que se refiere exclusivamente a las diferencias biológicas.

Aspecto importante para promover la igualdad entre las mujeres y los hombres es el análisis por género, herramienta utilizada para diagnosticar las diferencias entre ambos en diversas áreas.

No cabe duda que el género influye profundamente en el desarrollo de la personalidad, sea en el aspecto moral, intelectual o afectivo. La influencia del género en la persona se da desde que ésta establece vínculos con los agentes de socialización.

Los diferentes espacios donde la persona se desenvuelve en su niñez, adolescencia y juventud sirven como fuente para la interiorización de estereotipos de género, el refuerzo a normas de conducta y la formación de actitudes hacia otros géneros que van a contribuir a la construcción psicológica de la identidad, la cual toma gran parte de su constitución de la identidad de género.

Tanto la identidad de género como la identidad sexual suponen situaciones críticas en la adolescencia más que en la niñez, sujetándose su definición a reforzamientos sociales que dependen de la cultura preponderante en la sociedad.

El proceso educativo forma parte de la vida de la mayoría de alumnos, y refleja en sus planteamientos el ideal de persona según las normas convencidas socialmente. La escuela es un espacio de socialización muy influyente en la formación de actitudes y en el desarrollo de la personalidad, representa el proceso educativo escolar.

La escuela es el escenario privilegiado del desarrollo humano porque permite al niño y a la niña su primer contacto con la autonomía, la cual puede retardarse por influencia de los padres, profesores, pares y por ellos mismos. La escuela reforzará en el niño y la niña aquellas conductas socialmente convenidas que reflejan la cultura predominante.

En nuestro país y en otros de Latinoamérica predomina una cultura machista que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres (*Fuller, 1998*), es por ello que los refuerzos sociales, en cuanto al rol de género, se ven muy influidos por esta característica. La actividad educativa que muchas organizaciones de la sociedad civil y el estado vienen desarrollando está produciendo un cambio en la forma de percibir el rol de la mujer en la sociedad, destacándose desde hace varios años que el cambio en la percepción del rol de la mujer ha cuestionado el rol del varón, hablándose de una crisis de la identidad en el varón (*Ortega y Cols, 1993*); sin embargo la desigualdad en cuanto a la educación de la niña se mantiene, lo cual se refleja claramente en las estadísticas del sector educación, la atención prestada a la formación que la niña recibe en la escuela es bastante superficial.

Existen en las sociedades muchas formas de establecer diferencias entre las personas, siendo la más común la división por género. Esta categoría empleada desde inicios de la humanidad tiene como fundamento la repartición natural de roles; así mientras a la mujer se le asignan roles reproductivos, al varón se asignan roles comunitarios y productivos.

Así, existe de forma natural en nuestra sociedad una inequidad entre varones y mujeres, esta inequidad está sustentada en costumbres y creencias sobre los roles que corresponden a cada sexo. Históricamente hay una gran influencia del mestizaje. Diferentes estudios concuerdan en que la dominación se constituyó más allá de lo político y económico, llegando a lo cultural y, por ende, a la esfera de la sexualidad. Así, la mujer era dominada por constituir parte de la propiedad del padre y luego del esposo, quedando imposibilitada de ejercer sus derechos (*Weeks, 1997; Herdt, 2000*).

La discriminación escolar es el rechazo a la heterogeneidad y diversidad en el comportamiento escolar. Según *Oswaldo Orellana (1999)* la discriminación escolar forma parte de la vida cotidiana institucionalizada, pocas veces abordada por los profesores, por formar parte del "folklore" escolar, disminuyendo su importancia; desconociendo que existen consecuencias impredecibles por el daño psicológico ocasionado.

Si analizamos el problema de la discriminación desde la perspectiva de quién cree que "forma parte del folklore escolar", encontraremos una justificación al hecho, diremos entonces que existe inequidad. Esta perspectiva de inequidad puede ser cambiada con un proceso de modificación de actitudes en el maestro que percibe la inequidad como natural, ya que la justificación de inequidad es una disposición favorable ante ella.

Entre las principales formas de discriminación escolar tenemos:

a. Diferencias físicas:

- Burlas e insultos a aquellos alumnos y alumnas que presentan características físicas relevantes (gordura, delgadez, cojera, entre otros).
- Burlas y exclusiones a alumnos y alumnas que presentan rasgos raciales minoritarios.
- Abuso en contra de alumnos y alumnas menores.

b. Diferencias psicológicas:

- Burlas y agresiones a los alumnos y alumnas tímidos, opacados.
- Burlas y agresiones a los alumnos y alumnas que no manejan símbolos y códigos de la cultura escolar.

c. Diferencias basadas en el género:

- A. Burlas y abusos en contra de las mujeres y los hombres.
- B. Burlas, abusos y agresiones en contra de los alumnos y alumnas señaladas como "maricones" y "machonas".

d. Diferencias económicas y socioculturales:

- Exclusión y burlas en contra de alumnos y alumnas pobres.
- Burlas contra alumnos y alumnas con rasgos culturales de la sierra.
- Burlas contra los alumnos y las alumnas cumplidos, los llamados "chancones" (término dado a las personas que estudian mucho).

De todas estas formas de discriminación en la escuela, nos interesa la basada en el género. La discriminación por género en la escuela tiene fuerte influencia en la vida posterior de la persona. La escuela es un espacio de entrenamiento social, en donde se adquieren la mayoría de los comportamientos sociales y las disposiciones psicológicas o actitudes.

CAPÍTULO III.

3. Derechos humanos.

3.1 Fundamentos Teóricos.

Los Derechos Humanos son garantías jurídicas universales que protegen a las y los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, con los derechos fundamentales y con la dignidad humana.

Entre las principales características de los derechos cabe citar las siguientes (*Naciones Unidas, 2006*):

- Son universales, son derechos de TODAS y TODOS los seres humanos;
- Se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todas y todos los seres humanos;
- Son iguales, indivisibles e interdependientes;
- No pueden ser suspendidos o retirados;
- Imponen obligaciones de acción y omisión;
- Han sido garantizados por la comunidad internacional;
- Están protegidos por la ley.

3.2 Origen de los Derechos de las niñas, los niños y la juventud.

La Organización de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos de las niñas, los niños y la juventud (cabe señalar que a lo largo de este texto nos referiremos a jóvenes incluyendo a las y los adolescentes). Posteriormente se llegó al convencimiento de que las particulares necesidades de los niños y las niñas debían estar especialmente enunciadas y protegidas. En 1959 se aprueba por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos del Niño, sin embargo, no incluía aún obligaciones jurídicas para los Estados participantes.

Es hasta el 20 de noviembre de 1989, que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado eleva a la categoría de ley internacional todos los derechos que garantizan la supervivencia, el desarrollo y la protección de las niñas, los niños y la juventud. Este es un tratado sin precedentes, ya que ha sido ratificado por todos los países del mundo, con excepción de E.U y Somalia; sin embargo, hay que mencionar que en mayo del 2002, Somalia firmó la Convención y manifestó su intención de ratificarla.

El artículo 42° de la Convención indica que el Estado debe dar a conocer los derechos de los niños y las niñas de manera amplia para que tanto ellos y ellas como las y los adultos los conozcan por igual.

Por lo tanto, es obligación de todo aquel involucrado o involucrada en la educación de las niñas, los niños y la juventud, conocer estos derechos para promover y vigilar su ejercicio en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general.

Derechos de las niñas, los niños y la juventud Los artículos están organizados en tres grupos siempre en función del interés superior de las niñas y los niños.

- **Artículos de Provisión:** Hacen referencia a las garantías individuales de los niños, niñas y jóvenes, entendiendo como niños y niñas, aquellas personas menores de 18 años de edad. Estos derechos son: derecho a la vida, la libertad, identidad, educación, así como el respeto a su vida privada, familia, casa, honra y reputación. De igual forma se indica que en la escuela no se les deben imponer castigos que vayan en contra de su dignidad.
- **Artículos de Participación:** Se refieren a los derechos del niño y la niña con relación a los demás, como: el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y de conciencia, derecho a reunirse libremente y a formar agrupaciones en forma pacífica, derecho a tener su propia vida cultural, a practicar y profesar su propia religión y a hablar su propio idioma. Tienen derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- **Artículos de Protección:** Referentes a las medidas legislativas, jurídicas, administrativas, sociales y educativas, que el Estado debe adoptar para proteger a niñas, niños y jóvenes contra toda forma de perjuicio o abuso físico, sexual o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación laboral, sexual, tráfico, trata de personas o cualquier actividad que perjudique su bienestar, y en caso de que alguien los maltrate o violente, los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir un tratamiento adecuado que les permita gozar de una vida sana y feliz.

3.3 Aplicación de los Derechos de las niñas los niños y la juventud en México.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece los lineamientos básicos sobre los cuales se elaboró en el 2000, la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con ella se materializa el *artículo 4º* constitucional, para garantizar en el plano legislativo, la protección de la infancia basada en la garantía de sus derechos.

En cumplimiento del *Artículo 44º* de la Convención sobre los derechos del niño, se realiza anualmente desde 2005, la publicación *La Infancia cuenta en México* para el monitoreo estadístico de datos sobre la infancia y sus derechos en el ámbito nacional.

En lo local, de acuerdo a la Ley de los Derechos de los niños y niñas en el Distrito Federal, se han realizado diversos trabajos referentes a la legislación, políticas públicas, estudios sobre trabajo infantil, entre otras.

En cumplimiento del *Artículo 12º* de la Convención de los Derechos del Niño se convocan anualmente a nivel nacional Parlamentos Infantiles. En México éstos se llevan a cabo desde 2006, con la participación de niños, niñas y adolescentes de 12 a 14 años

de edad, incluyendo a los que viven en situación de riesgo y calle, albergues y casas hogar; los que asisten tanto a escuelas públicas como privadas, indígenas y aquellos que viven con alguna discapacidad.

En una consulta realizada en 2006, se obtuvieron por ejemplo, los siguientes resultados: alumnos y alumnas de 1º a 3º de primaria consideraron, entre las opciones que se les presentaron, que tener maestros que nos escuchen y traten bien (35.74%) es el aspecto más importante que se debe mejorar en las escuelas. Por su parte los alumnos y alumnas de 4º a 6º de primaria, votaron por tener maestros que tomen en cuenta nuestros intereses, necesidades y opiniones (26%).

Es por ello que los conceptos ligados a los Derechos Humanos pueden y deben ser asimilados desde temprana edad, por ejemplo, los niños y las niñas de nivel preescolar y de primaria ya pueden tener la experiencia de la resolución no violenta de conflictos y del respeto a los otros, en el marco de su clase.

La iniciación de las y los jóvenes puede partir desde nociones más abstractas de los Derechos Humanos como las que suponen la comprensión de conceptos filosóficos, políticos o jurídicos, las cuales, podrán hacerse en el nivel secundaria, particularmente en materias como: Historia, Geografía, Ciencias Sociales, Civismo, así como analizando problemas de actualidad; en donde la o el docente deberá tomar como punto de referencia los acuerdos o los pactos internacionales, evitando imponer sus convicciones personales a los alumnos y las alumnas y orientarles hacia luchas ideológicas.

Lo referido hasta el momento y para su mejor comprensión los artículos sobre los derechos de las niñas y los niños están organizados en tres grupos siempre en función del interés superior de las niñas y los niños.

- **Artículos de Provisión:** Hacen referencia a las garantías individuales de los niños, niñas y jóvenes, entendiendo como niños y niñas, aquellas personas menores de 18 años de edad. Estos derechos son: derecho a la vida, la libertad, identidad, educación, así como el respeto a su vida privada, familia, casa, honra y reputación. De igual forma se indica que en la escuela no se les deben imponer castigos que vayan en contra de su dignidad.
- **Artículos de Participación:** Se refieren a los derechos del niño y la niña con relación a los demás, como: el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y de conciencia, derecho a reunirse libremente y a formar agrupaciones en forma pacífica, derecho a tener su propia vida cultural, a practicar y profesar su propia religión y a hablar su propio idioma. Tienen derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- **Artículos de Protección:** Referentes a las medidas legislativas, jurídicas, administrativas, sociales y educativas, que el Estado debe adoptar para proteger a niños, niñas y jóvenes contra toda forma de perjuicio o abuso físico, sexual o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación laboral, sexual, tráfico, trata de personas o cualquier actividad que perjudique su bienestar, y en caso de que alguien los maltrate o violente, los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir un tratamiento adecuado que les permita gozar de una vida sana y feliz.

El trabajar con un enfoque de derechos además de dar la posibilidad al niño, niña o joven de participar de manera activa y ser responsable, ayuda a la eficacia de sus intervenciones en las instituciones, los involucra en situaciones de su comunidad y su entorno, y forman parte de los asuntos que les afectan de algún modo (*Gaitán y Martínez, 2006*).

3.4. Los Derechos de las niñas, los niños y la juventud en la escuela.

Los conceptos ligados a los Derechos Humanos pueden y deben ser asimilados desde temprana edad, por ejemplo, los niños y las niñas de nivel preescolar y de primaria ya pueden tener la experiencia de la resolución no violenta de conflictos y del respeto a los otros, en el marco de su clase.

La iniciación de las y los jóvenes puede partir desde nociones más abstractas de los Derechos Humanos como las que suponen la comprensión de conceptos filosóficos, políticos o jurídicos, las cuales, podrán hacerse en el nivel secundaria, particularmente en materias como Historia, Geografía, Ciencias Sociales, Civismo, así como analizando problemas de actualidad; en donde la o el docente deberá tomar como punto de referencia los acuerdos o los pactos internacionales, evitando imponer sus convicciones personales a los alumnos y las alumnas y orientarles hacia luchas ideológicas.

Es por eso que los derechos en la escuela se pueden aprender:

- 1)** Como contenidos en su formación, para que los conozcan y puedan aplicarlos en la escuela, así como en los demás contextos en donde se mueven.
- 2)** En su manera de relacionarse y convivir con sus profesores y profesoras, compañeros y compañeras, tomando en consideración que tanto ellos y ellas como las y los demás, tienen derechos y existen normas de convivencia que se deben respetar.

No se trata sólo de conocer o memorizar derechos, se trata de aplicarlos y hacerlos valer, por lo que es fundamental que las niñas, los niños y la juventud observen y sientan que sus derechos son respetados en la escuela, lugar donde generalmente se los enseñan, sin embargo, también es obligación de padres, madres, responsables de su cuidado y crianza, y sociedad en general, hacerlos respetar.

El respetar y hacer valer los derechos de los niños, las niñas y las y los jóvenes probablemente no sea tan fácil para aquellos y aquellas a quienes no se les fueron respetados y que vivieron bajo la idea de que adultos o adultas tenían la razón, sin valer la opinión de una persona menor de edad. Es necesario cambiar la forma de relacionarse entre adultos y adultas y personas menores de edad en la familia y la escuela.

Por ello, padres, madres, docentes y cualquier otro u otra responsable de su cuidado y crianza deben de:

- Tener la voluntad de escuchar a sus hijos, hijas y/o alumnos y alumnas, tratando de comprender su opinión y la de ellas y ellos mismos.
- Buscar soluciones que tomen en cuenta los puntos de vista de las niñas, los niños y la juventud.

- Enseñar a respetar con el ejemplo, ésta es la mejor manera de aprender y hacer valer estos derechos.

En la escuela, se propone:

- Crear un ambiente propicio donde se impulse la participación del niño, de la niña y la o el joven, donde se pueda expresar francamente y se discutan sus opiniones, donde la libertad de expresión esté garantizada, tanto para estudiantes como docentes, así como la participación de las y los responsables del cuidado y la crianza en las actividades de sus hijos e hijas.
- Los y las docentes deben saber discernir, así como combatir todas las formas de discriminación en las escuelas y ser impulsados e impulsadas a afrontar y vencer sus propios prejuicios.
- Se puede celebrar en la escuela la Jornada Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre) y el Día Internacional de los Derechos del Niño (20 de noviembre), así como el 30 de enero, Día internacional por la no violencia hacia las niñas y los niños.

Todo con el propósito de desarrollar, fomentar, enriquecer y que se puedan manifestar los niños y las niñas de manera plena, sana, solidaria y participativa como demanda la sociedad mexicana.

CAPÍTULO IV.

4. Derecho a una vida libre de violencia.

4.1. Fundamentos Teóricos.

Garantizar a las mujeres, a los niños y las niñas y a todos en general, es un derecho a una vida sin violencia mediante la coordinación de acciones entre los tres poderes y ámbitos de gobierno, sociedad civil organizada y la población en general. Así como difundir y promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos, en las comunidades y organismos de la sociedad civil en Nayarit.

Los mexicanos y las mexicanas queremos convivir en armonía con un sistema político que, a la vez que procese adecuadamente los conflictos, nos permita coexistir en la diferencia y unir voluntades en torno a causas comunes, así como avanzar en la consecución del bien común.

Así se construirá una nación en donde todo mexicano viva con la certidumbre de que el gobierno, en sus tres órdenes, lucha permanente y vigorosamente contra la impunidad, la violencia, la delincuencia organizada y la corrupción, y en donde se consolide, cada día, la estructura política del pacto federal, la democracia y la vida republicana, con la participación creciente de la población en las definiciones y tareas nacionales.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) está consciente de que la única manera de combatir con eficiencia la violencia es atendiendo todas sus formas, pues es un problema social que afecta los espacios vitales de hombres y mujeres y que se origina de un aprendizaje en el hogar, en la escuela, a través de los medios de comunicación, y en la calle. En la medida en que hombres y mujeres aprendan, desde la más temprana edad y a través del ejemplo en la familia, que existen formas no violentas de resolver conflictos, podrán rechazar la violencia en la escuela, en el trabajo y en su vida.

La violencia en la familia es doblemente perniciosa pues ocurre en el espacio social donde se organiza la vida de hombres y mujeres, donde se aprende a convivir y a respetar a los demás, y donde se espera afecto, protección y ayuda.

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer, los niños y las niñas, en la familia y la sociedad se ha generalizado y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturas, debe reflejarse en medidas urgentes y eficaces para eliminar su frecuencia. La violencia contra la mujer se deriva de su condición desigual en la sociedad.

Es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer, los niños y las niñas, puede contravenir disposiciones concretas de la Convención, independientemente de que en ellas se mencione expresamente a la violencia o no.

El tema de la violencia contra la mujer, los niños y las niñas, en especial de la violencia familiar está en la mesa de debates. Desde diferentes espacios se ha buscado definir y

criticar sus causas, tanto como a las estructuras sociales que la toleran y la ocultan, y que facilitan la existencia de los agresores de tal suerte que éstos parecen multiplicarse.

La realidad es que este fenómeno ha salido del anonimato y sus víctimas adquieren conciencia y solicitan mayor apoyo.

Independientemente del sexo del agresor y de la agresora, se parte del hecho de que éste y ésta posee un grado de poder que ejerce el abuso contra otros miembros de la familia, mientras que las víctimas tienen en común su vulnerabilidad. En el caso de la violencia ejercida por la mujer, cabe destacar que, frecuentemente, se presenta como un reflejo emocional de las agresiones vividas en contra suya; es decir, la mujer violentada por su pareja, a menudo reproduce el círculo de la violencia contra otros miembros de la familia.

Por ello, hoy en día se reconoce que la violencia en la familia, como parte de la violencia de género y de la violencia contra la infancia, es un problema de políticas públicas.

En esta materia, México tiene compromisos jurídicamente vinculantes derivados de la firma de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como Convención de Belem do Pará) y de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, así como compromisos derivados de normas no vinculantes como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, entre otros.

“La violencia contra mujeres y niñas es una de las manifestaciones de la desigualdad de varones y mujeres; y que es violatoria de los derechos humanos y, al mismo tiempo, entorpece el ejercicio pleno de derechos fundamentales, como los derechos a la vida, a la salud, a la educación, a la integridad física.”

Asimismo:

Asumió obligaciones específicas como la adopción de medidas legislativas, administrativas y programáticas con el objetivo de fomentar el conocimiento y la observancia del derecho que toda mujer tiene a una vida sin violencia, y de otros derechos inherentes a ése, como el derecho “a ser libre de toda forma de discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.

De conformidad con ese reconocimiento, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el Estado Mexicano debe aplicar de manera urgente, y sin dilatación alguna, aquellas políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar los actos violentos en contra de la mujer. En especial le compete:

- a)** Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, su personal, sus agentes y sus instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.
- b)** Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

- c)** Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y adoptar las medidas administrativas apropiadas para ello.
- d)** Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer, de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.
- e)** Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.
- f)** Establecer procedimientos legales justos, eficaces y accesibles que pueda seguir la mujer sometida a violencia, y asegurar, entre otras cosas, medidas de protección y un juicio oportuno.
- g)** Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.
- h)** Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.
- i)** Aplicar medidas programáticas tendientes a modificar los patrones socioculturales y los programas educativos que contrarresten prejuicios y costumbres basados en la premisa de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, y de los estereotipos que legitiman y exacerban la violencia contra la mujer.

Es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las normas y prácticas de la convivencia, en la vitalidad de los sistemas democráticos y en los estándares del bienestar material de las naciones; influye en el desarrollo afectivo, cívico y social, y en la capacidad y creatividad de las personas y de las comunidades.

Debe convertirse en un auténtico instrumento que promueva la democracia como una forma de vida y responda a las necesidades, exigencias y retos de nuestra sociedad en proceso de cambio, particularmente para aquellas mujeres y aquellos hombres que viven en situaciones de exclusión y marginalidad, y enfrentan la discriminación y desvalorización por razones de género.

La educación, vista así, es un elemento clave en la prevención de la violencia en la familia, porque, a través de ella, se favorecen la expansión y el fortalecimiento de la cultura de la no violencia, de la cultura de la denuncia de actos violentos para combatir la impunidad, y de la cultura de la democratización de la familia y el respeto entre los miembros del núcleo familiar.

En otras palabras, mediante la educación se puede contribuir a la revaloración de los vínculos familiares y el reconocimiento de que la violencia no es un hecho natural, sino una falta a la ley que debe ser denunciada y sancionada.

Lo más importante de este programa, es que los estudios sobre las víctimas de violencia familiar han mostrado un bajo rendimiento escolar de los niños, las niñas y las adolescentes que son víctimas.

4.2. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Ley publicada en la Segunda Sección del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit, el sábado 15 de noviembre de 2008.

CAPÍTULO VI DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA

Artículo 23.- Los tipos de violencia contra las mujeres que pueden encontrarse en las diferentes modalidades de la violencia de género son:

I. Violencia psicológica.- La acción u omisión de negligencia, abandono, intimidación, coacción, devaluación, marginación, anulación, conducta celotípica, prohibición, coacción, restricción a la autodeterminación y amenazas, que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de la personalidad.

II. Violencia física.- El acto intencional para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de las mujeres, independientemente de que se produzca o no lesiones físicas y que va encaminado a obtener el sometimiento y control.

III. Violencia sexual.- La Acción mediante la violencia física o moral que atenta contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica, que genera daño y limita el ejercicio de la sexualidad.

IV. Violencia patrimonial.- La acción de sustracción, destrucción, retención, transformación de objetos, valores, documentos personales o bienes de las mujeres o de su entorno familiar, independientemente del valor material o emocional, asociado a éstos.

V. Violencia económica.- La acción limitativa y de control de los ingresos propios, adquiridos o asignados a las mujeres, para afectar su independencia y supervivencia económica.

❖ DE LAS MODALIDADES DE VIOLENCIA

LA VIOLENCIA FAMILIAR

Es todo acto de dominio, para intencionalmente someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar realizado por quien tenga vínculo por consanguinidad o haya tenido relación de parentesco por afinidad o civil, por matrimonio, concubinato, mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

LA VIOLENCIA LABORAL

Es toda acción u omisión encaminada a restringir, desacreditar, intimidar, descalificar o nulificar el trabajo realizado por las mujeres, mediante la discriminación de género, las amenazas, y la explotación laboral, que afecte la permanencia, ascensos, reconocimiento, salario y prestaciones en su relación de trabajo.

LA VIOLENCIA DOCENTE

Es la acción u omisión realizada por un docente, el personal administrativo o de intendencia, encaminada a descalificar y manipular el desempeño de las niñas o mujeres que alteran las diferentes esferas y áreas de la personalidad, en especial su autoestima.

LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Son las acciones u omisiones de los servidores públicos del Estado y de sus Municipios, a partir de los cuales se obstaculicen, o impidan que las mujeres accedan a los espacios y recursos que por ley les corresponden, así como al goce de sus derechos o políticas públicas necesarias para su desarrollo.

LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

Es toda acción u omisión que se realiza de manera colectiva o individual por actores sociales o comunitarios que genera degradación, discriminación, marginación, o exclusión en la esfera pública, limitando consecuentemente la autonomía física o sexual de las mujeres favoreciendo su estado de riesgo e indefensión.

VIOLENCIA FEMINICIDA

Se entiende, la forma extrema de violencia de género contra mujeres que puede culminar con la muerte.

CAPÍTULO I

DE LOS MODELOS Y EJES DE ACCIÓN

Artículo 24.- Los ejes de acción contarán con los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación indispensables para su debida articulación, considerando los niveles de intervención que cada eje contempla.

Artículo 25.- Todo modelo de atención que se implemente a favor de las mujeres en cualquier modalidad y tipo de la violencia deberá:

- I. Ser gratuito y especializado;
- II. Atender integral e interdisciplinariamente con perspectiva de género, sin favorecer patrones de conducta estereotipados;
- III. Contar con un enfoque psicológico, jurídico y de restitución de los derechos de quien sufre la violencia de género;
- IV. Impulsar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, impulsando el uso de los derechos procesales de éstas, de conformidad con la legislación respectiva;
- V. Considerar las relaciones de poder, de desigualdad y discriminación que viven las mujeres presentes en procedimientos de arbitraje o administrativos;
- VI. Evitar procedimientos de conciliación, mediación, o en modalidades terapéuticas de pareja, tal y como lo señala la ley general;
- VII. Realizar los procedimientos, abordajes psicoterapéuticos para disminuir el impacto de la violencia en las mujeres;
- VIII. Encauzarse hacia la equidad de género y autodeterminación de las mujeres; y
- IX. Obtener su aprobación por el Sistema Estatal y realizar su registro ante la Secretaría Ejecutiva.

Escala de violencia

Esta es una escala de violencia, la cual puede ser de ayuda para quienes son víctimas de ella.

Ten cuidado	Bromas hirientes	1	
	Chantaje	2	
	Mentir / Engañar	3	
	Ignorar / Ley del hielo	4	
	Celar	5	
	Culpabilizar	6	
	Descalificar	7	
	Ridiculizar / Ofender	8	
	Humillar en público	9	
	Intimidar / Amenazar	10	
Reacciona	Controlar / Prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, vestimenta, apariencia, actividades, mails, celular, etc.)	11	
	Destruir artículos personales	12	
	Manosear	13	
	Caricias agresivas	14	
	Golpear "jugando"	15	
	Pelizar / Arañar	16	
	Empujar / Jalonear	17	
	Cachetear	18	
	Patear	19	
	Encerrar / Aislar	20	
Pide ayuda	Amenazar con objetos o armas	21	
	Amenazar de muerte	22	
	Forzar a una relación sexual	23	
	Abuso sexual	24	
	Violar	25	
	Mutilar	26	
	ASESINAR	27	
		28	
		29	
		30	

CAPÍTULO V.

5. Casos de Bullying.

Caso 1

Estaban en la clase de matemáticas. Eran cerca de la 09:30. Todavía no sonaba el timbre para salir al recreo. Pamela Pizarro hizo un dibujo y se lo entregó a una de sus mejores amigas para que lo terminara porque dibujaba mejor que ella. Dos muñecos y una horca para cada uno aparecían en el papel. No estaba muy bien hecho, pero el mensaje estaba claro. La amiga, E.M.S, encontró el dibujo. “Ella siempre me encomendaba hacerle dibujos, pero me llamó la atención porque éste era muy negativo. Ahora entiendo realmente todo... pobre Pamela, no entendí cómo nos anunciaba su muerte con este dibujo”, dijo la amiga de Pamela.

La niña que aparece colgada en el dibujo tiene el mismo peinado que usaba Pamela, según su amiga. “Yo la llamaba niña muñeca por su belleza. Además había conseguido el papel en una obra de esto (de muñeca). Ahora me doy cuenta que el personaje del dibujo era ella, con su mechón adelante, como siempre lo hacía, y vestida de muñeca”, comentó la amiga.

Cabe mencionar que Pamela fue orillada a tomar esta decisión tan drástica, debido a que sufría graves agresiones por parte de un grupo de compañeras de su mismo salón, tanto físicas como psicológicas.

Caso 2

La situación se dio en la Primaria Luis Donaldo Colosio turno matutino y, desesperada, la señora Consuelo Montes narró que desde que su hija ingresó al primer grado fue objeto de agresiones por parte de estos dos niños, hechos que continuamente denunció a la dirección del plantel sin que pudiera lograr el cambio de salón de su hija.

Pero la situación tomó otra dimensión cuando una de las maestras encontró a los dos niños en el mismo salón de clases (uno sujetando a la pequeña y el otro con el trozo de un vidrio de envase de cerveza), que llamó la atención de la planta docente.

“Hablé con la directora Martha Elena López Galván y me dijo que los niños iban a estar castigados el resto del año sin recreo, y me enseñó el vidrio con el que amenazaron a mi hija; ya cambiaron de salón a mi hija por instrucciones de las oficinas de la Secretaría de Educación Pública, pero creo que con esto no se soluciona el problema”, dijo en entrevista la señora Consuelo Montes.

Incluso, mencionó que el acoso a su pequeña hija, quien es la de más baja estatura y de complexión muy delgada, ha pasado las fronteras de la escuela y ella misma ha recibido amenazas de la familia de uno de los menores agresores.

“Creo que el que un niño amenace de muerte a uno de sus compañeros ya es un problema grave, y por eso toda esta semana he ido a las oficinas de la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría de la Familia para que le brinden seguridad a mi hija”, añadió.

Caso 3

Sofía es estudiante de primer grado, su maestra indica que la niña llora cada vez que llega a la escuela y no quiere entrar al aula. Manifiesta que hay una compañera de grupo que la golpea, le quita las cosas en el recreo, sus compañeras se burlan de ella y no la invitan a jugar, no quiere salir al recreo y cada vez se aísla más del grupo. La situación presentada es típico caso de Bullying y es un fenómeno difícil de definir.

Caso 4

Laura es una niña de apariencia más humilde que el resto de sus compañeros. Un grupo de compañeras de clase constantemente le dicen cosas ofensivas como: eres una mugrosa, hueles mal, tienes piojos. En una ocasión, hicieron un dibujo de ella en el pizarrón: se veía despeinada, con la ropa remendada y con moscas alrededor y un letrero que decía: "Soy Laura". Todos se reían del dibujo.

Caso 5

Ernesto es un niño que diario lleva dinero para comprar su desayuno, compañeros mayores que él que ya se dieron cuenta de esta situación le cobran a Ernesto una cuota. Cuando Ernesto se niega a darles su dinero, lo golpean, lo insultan, se lo quitan y lo amenazan: le dicen que la próxima vez que se resista a entregarles el dinero le irá peor.

Caso 6

Miguel es un niño con bajo rendimiento en la escuela (puede ser físico o académico), a quien nadie quiere en su equipo. A Miguel se le rechaza y no se le permite participar (violencia psicológica), además lo insultan con términos como: burro, zonzo, tonto, flojo (violencia verbal). En el recreo, las agresiones pueden llegar a su forma física.

CAPÍTULO VI.

6.1. Marco referencial de la violencia escolar, los docentes y la escuela.

Especialistas en psicología y padres de familia coinciden en que los maestros contribuyen a fomentar y hacer persistente el problema del "bullying" que sufren niños o las niñas dentro y fuera de la escuela, al ignorar o minimizar el problema.

Los maestros o maestras son los que en primera instancia atienden este tipo de problemática. No hay orientadores psicológicos, designan a una maestra(o) de orientadora(o) que no tiene la preparación profesional de una psicóloga(o) y por ende la capacitación y las herramientas las deben dar especialistas en la materia.

Como ejemplo, existen casos en que si los alumnos y alumnas se están peleando o se burlan de otro compañero o compañera, algunas(os) de las maestras (os) creen que es normal en lugar de parar las burlas.

Hay algunas escuelas que proponen acciones para prevenir y atender la violencia escolar, pero no les dan las herramientas ni el presupuesto para tener cursos de capacitación que les permita enfrentar tal situación como la violencia y el acoso escolar ("bullying"), a su vez y derivada a la inseguridad que se vive a nivel nacional en materia de violencia, algunas instituciones y docentes, viven también con el temor a las agresiones de alumnos(as) y familiares. *(Sesiones de grupo realizadas con docentes de primaria y secundaria, septiembre 2011).*

En otros casos hay escuelas que ignoran el problema y los padres o madres van escalando de la maestra(o) a la subdirectora(o) y posteriormente a la directora(o) , y se llega a los castigos o expulsión de quien agrede en lugar de realizar el análisis correspondiente y determinar las medidas justas para su atención desde el punto de

vistas psicológico y pedagógico, dado el conocimiento que se tiene de los alumnos, previo a la toma de decisiones de las y los directivos, se tiene que hacer llegar dicha problemática al supervisor(a) de zona, para que éste a su vez, sea el intermediario ante las Instituciones correspondientes.

Muchas veces la solución es expulsar al agresor o agresora por una temporada o los mismos padres o madres toman la decisión de sacarlos de la escuela y los cambian a otra, pero se van a encontrar con la misma situación, porque el problema también está en las otras escuelas. En otros casos, beneficia a los y las estudiantes el cambio de ambiente al pasarlos de un grupo a otro, o de un plantel a otro.

El problema del "bullying" es muy complejo, para empezar los maestros y maestras están sobre saturados, no se le da capacitación y lo único se les enseña es a repetir contenidos cognoscitivos y no sobre conocimientos de inteligencia emocional. No se le brinda espacio al alumnado para que manejen sus emociones y expresen su sensibilidad.

Un problema que se arrastra desde la casa

Los niños y las niñas pueden venir de muy diversos entornos familiares, pero no es el factor determinante para que sufran acoso y violencia escolar como un síntoma de problemática psicosocial. Es una problemática que parece crecer y permear el entorno del ambiente escolar. Que va desde el preescolar hasta universidad.

En algunas ocasiones, una persona no es agredida en casa, vive en un hogar "normal" donde no hay violencia intrafamiliar y puede ser blanco de agresiones o viceversa.

La violencia no excluye ni nivel socioeconómico, raza, ni educación, ni cultura ni nada. Le puede tocar a cualquiera, todos somos vulnerables de ser víctimas de agresión en la escuela.

Sin embargo, cabe mencionar que también se pueden presentar casos opuestos: Un niño o niña que es agredido/a verbalmente en su casa pueda ser más blanco de agresiones en la escuela o en la familia, porque tiene el síndrome de indefensión aprendida. No se defiende, está acostumbrado o acostumbrada a recibir agresiones en casa, entonces va a ser más fácil que sea blanco de agresiones en la escuela".

El que agrede tiene la autoestima mucho más baja que al que agrede, porque lo que está haciendo es bajar la autoestima del otro para poderse sentirse bien. Hay veces que a través del dolor ajeno se siente placer.

El niño o niña que vive violencia intrafamiliar o "bullying" escolar vive con miedo para hacer valer su voz y sólo recurren a los padres de familia y atención psicológica cuando no puede manejar más el problema.

Se reconoce el esfuerzo de las autoridades educativas, pero es importante destacar que el único método preventivo para el "bullying" escolar es que los madres, padres y maestros y maestras sean eficaces en su papel y en la participación más activa en los centros escolares.

6.3. Capacitación docente

PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL

El Programa Nacional de Carrera Magisterial es una experiencia sin precedentes en la Educación Nacional. Es un sistema de estímulos para los profesores y profesoras de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Grupos Afines), el cual tiene el propósito de coadyuvar a elevar la calidad de la educación, mediante el reconocimiento y apoyo a los y las docentes, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida, laborales y educativas.

Carrera Magisterial es un sistema de promoción horizontal en donde los profesores y profesoras participan de forma voluntaria e individual y tienen la posibilidad de incorporarse o promoverse, si cubren todos los requisitos y se evalúan conforme a lo indicado en los ***Lineamientos Generales de Carrera Magisterial***.

Las actividades Cocurriculares constituyen uno de los factores que integran el Sistema de Evaluación de Carrera Magisterial. Se definen como el conjunto de acciones extraordinarias que deberán realizar los y las participantes en el Programa, que no están incluidas en las funciones que tienen asignadas, se implementan a partir de la etapa XXI de Carrera Magisterial que se aplicará dentro del ciclo escolar 2011-2012. Se caracterizan por fortalecer el logro académico de los alumnos y alumnas, una comunidad segura, sana y de convivencia respetuosa entre pares, que ofrezca las condiciones propicias para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

En este Factor, se evalúa el desempeño de los y las docentes frente a grupo, del personal directivo y de supervisión, así como de los y las participantes que realizan Actividades Técnico Pedagógicas (ATP). Por ello, se eligieron para la valoración de las Actividades Cocurriculares, aspectos fundamentales para la formación de los alumnos y alumnas, el buen funcionamiento de los planteles, zonas y sectores escolares, así como el apoyo técnico-pedagógico que fortalece los procesos educativos.

La Evaluación del Factor de Actividades Cocurriculares considera los siguientes temas:

1. Fortalecimiento del aprendizaje
2. Preparación para el cambio de nivel educativo.
3. Prevención de las adicciones
4. Comunidad segura.
5. Hábitos alimenticios.

6. **Interacción educativa y respetuosa.**
7. **Equidad de género.**
8. Campañas escolares.
9. Actividades recreativas.
10. Actividades artísticas.
11. Actividades tecnológicas
12. Actividades culturales
13. Activación física
14. Otros que propongan los participantes.

El participante en el Programa deberá desarrollar uno o más temas. Como se puede observar se trabajaran los temas de: **equidad de género y una interacción educativa y respetuosa**, que será de gran utilidad para fortalecer los conocimientos y fomentar el respeto de los docentes, el alumnado y su entorno socio-cultural.

6.4. Alternativas de atención y/o intervención en el marco de la escuela.

Para que el objetivo del presente manual se pueda materializar es muy oportuno, que los docentes y las docentes sean capacitados u orientados en aquellas acciones que deben emprender para la atención y la intervención en los problemas relacionados con el Bullying, la violencia y las de género, por ello, en su etapa inicial el docente y la docente deben:

- ✓ Identificar a la víctima, el agresor y la agresora.
- ✓ Si ha detectado a la víctima verifique preguntando a sus padres si el niño y la niña presenta dificultad para conciliar el sueño, dolores en el estómago, el pecho, de cabeza, náuseas y vómitos, llanto constante, etc. Si es necesario investigue y observe más al niño y a la niña.
- ✓ Siga al niño y a la niña a una distancia prudente a los lugares donde comúnmente esta sin vigilancia, seguramente se encontrará con el chico o chica que lo está acosando.
- ✓ En las paredes de los baños o las puertas de éstos, los niños y las niñas suelen escribir burlas y agresiones, revíselas.
- ✓ Platique con los compañeros y las compañeras más cercanos de los niños y las niñas (acosador, acosadora y víctima), pueden darle información valiosa.
- ✓ Tenga consciencia de que tanto el agresor, la agresora como la víctima sufren, y por lo tanto necesitan ser atendidos y tratados. Si nos encontramos ante un caso de acoso o "bullying", debemos intentar convencer a la víctima de que recurra a la ayuda de sus padres, madres, profesores y profesoras y denunciar cuanto antes dicho estado.

A. ¿Qué pueden hacer los educadores y las educadoras?

La disciplina que se mantenga en el salón y la escuela en general es fundamental para la construcción de una buena conducta.

Es importante la supervisión de los alumnos y las alumnas dentro y fuera de los salones, en los patios, baños, comedores, etc.

Establecer claramente las reglas de la escuela y las acciones que se tomarán en conductas como el bullying.

Actuar rápido, directa y contundentemente en el caso de que se presente alguna sospecha de acoso escolar.

La escuela debe estar abierta a las quejas y sugerencias del alumnado y padres de familia, se sugiere la colocación de un buzón.

Realizar cursos o conferencias para padres y maestros donde se puedan tratar temas como el bullying.

Adicionar o reforzar el tema de educación en los valores en el curso de los y las estudiantes.

Los maestros y las maestras pueden apoyarse en los alumnos y las alumnas para identificar casos de acoso; deben ser muy inteligentes y saber quién puede darles información valiosa.

Todos los niños y todas las niñas tienen derecho a un ambiente seguro en la escuela.

1. Hacer una encuesta de los y las estudiantes y educadores y educadoras para evaluar el nivel de intimidación.
2. Supervisar a los y las estudiantes fuera del salón de clase y en otras áreas del recinto escolar, e intervenga cuando observe conducta de intimidación.
3. Organizar actividades en toda la escuela para educar sobre la intimidación.
4. Capacitar al personal de la escuela para reconocer la conducta de intimidación e intervenir.
5. Proponer un método para que los y las estudiantes, maestros y maestras puedan reportar la intimidación.
6. Escuchar a los padres y madres cuando expresen su preocupación acerca de la conducta de otro niño u otra niña.
7. Hablar con los peleoneros y las peleoneras a solas; no hable con el o ellos, ella o ellas y la víctima al mismo tiempo, porque el peleonero o peleonera puede continuar con su intimidación hacia la víctima.
8. Resolver temprano los temas de intimidación, y notifique del incidente tanto a la familia de la víctima como del acusado.
9. Obtener la opinión de los estudiantes y las estudiantes acerca del establecimiento de reglas en el salón de clase y en la escuela.

B. ¿Qué pueden hacer las niñas, los niños, la juventud?

1. Respetar a todas las personas y tratarlas de la misma manera como les gustaría ser tratados; tener una buena comunicación.
2. Si ha sido intimidado e intimidada o si ha presenciado a otra persona siendo intimidada, comunique del hecho a su padre o madre, al de la víctima o a un maestro o maestra.
3. Hable con sus padres, parientes y amigos acerca de los temas de “intimidación”.
4. Brindar apoyo a otros y otras estudiantes.
5. Póngase de acuerdo con sus amigos, padres y maestros para no tolerar la intimidación en su escuela o comunidad.

C. Para el niño y la niña que está siendo acosado.

La conducta de los padres diferirá dependiendo de si su hijo está siendo acosado o está acosando. Los niños y las niñas que son acosados y acosadas tienden a asustarse y a ser frágiles y nunca deben ser culpados por el incidente. Todos los niños y las niñas merecen ser tratados con respeto y cortesía. Si un niño o niña ha sido víctima de un acoso, los padres deben seguir estos lineamientos:

1. Investigar en detalle lo que ocurrió. Escuche al niño y a la niña y no lo interrumpa hasta que haya terminado.
2. Póngase en contacto con el maestro o maestra del niño o la niña, orientador escolar y administrador escolar para alertarlos acerca del incidente y solicite su cooperación.
3. Evitar culpar a alguien, especialmente a la víctima.
4. No estimular al niño y a la niña para que sea agresivo o tome venganza.
5. Discuta alternativas asertivas para responder a los acosadores y practique respuestas con el niño.
6. Esté preparado para ponerse en contacto con un abogado en caso de que el acoso continúe y la escuela no tome la acción apropiada para el niño y la niña.
7. Estimular a la escuela a trabajar en colaboración con usted y con otros para tomar el acoso seriamente e investigar los hechos.
8. Mantener un libro de registros (con el niño y la niña si es posible) describiendo los incidentes de acoso o intimidación, cuándo ocurren, quiénes participaron y qué se dijo e hizo. Esto puede fortalecer el caso de un padre cuando se pone en contacto con el director y / o maestros de la escuela.

9. Sea paciente. A menudo toma tiempo que alguien cambie las conductas e interacciones negativas.

D. Para el niño y la niña que acosa

Los padres y las madres de los niños y las niñas que acosan deben trabajar estrechamente con la escuela para resolver la situación. Aunque para la mayoría de los padres y las madres resulta difícil escuchar algo negativo sobre la conducta de su hijo e hija, es muy importante para los padres y las madres actuar inmediatamente en una situación de acoso. Los niños y las niñas que son agresivos con sus compañeros y compañeras tienen un mayor riesgo para otras conductas antisociales tales como delincuencia, abuso de alcohol, tabaco y drogas.

Las medidas que pueden tomar los padres incluyen las acciones siguientes:

1. Investigar en detalle por qué su hijo e hija está acosando.
2. Escuchar. Es difícil escuchar las críticas sobre su hijo e hija, pero recuerde, el bienestar del niño y de la niña está en juego.
3. Dedicar más tiempo de calidad conociendo a los amigos y amigas de su hijo e hija y qué actividades realiza con ellos y ellas. Los niños y las niñas necesitan sentir que sus padres y madres los escuchan.
4. No culpar a otros por la conducta de su hijo e hija.
5. Señalar que la conducta de acoso no es aceptable en la familia.
6. Tratar de elaborar métodos apropiados para manejar asuntos de poder o la desigualdad de poder.
7. Especificar las consecuencias si el acoso persiste.
8. Enseñar y practicar conductas apropiadas.
9. Dar seguimiento con el maestro y la administración y registrar las mejoras.
10. Tratar de canalizar la conducta agresiva hacia algo positivo, tal como deportes, donde los compañeros y compañeras de equipo necesitan jugar de acuerdo con las reglas. Explore otros talentos que pueda tener el niño y la niña y ayúdelo a desarrollarlos.

Ahora bien, después de conocer esta realidad y de tener en cuenta que como docentes no fuimos preparados para la atención de esta problemática la revista el educador (2008), sugiere que lo primero que debemos hacer como educadores y educadoras es aceptar que:

- a) El problema existe,
- b) Es necesario tener un programa de formación en valores,
- c) Es necesario que los docentes supervisen durante los recreos y en la medida de las posibilidades en los buses de transporte escolar,

- d) Se deben realizar charlas con padres para exponerles esta problemática y,
- e) Poseer una buena comunicación entre la casa y la escuela.

Así mismo indica que lo que no se debe es:

- a) Ignorar el problema
- b) Esperar a que el problema desaparezca solo
- c) Culpar a la víctima
- d) Confundir el matoneo con liderazgo
- e) Animar a las víctimas a tomar represalias
- f) Asignarles a las víctimas la responsabilidad de defenderse
- g) Tomar medidas enérgicas contra los abusivos sin una política institucional de prevención

Es importante aprender a distinguir el matoneo de la pelea y el conflicto, cuando se reciba un informe de abuso de parte de un estudiante, hay que prestarle atención a la víctima, porque la indiferencia refuerza el sentimiento de invalidez en el cual se considera que no vale la pena buscar ayuda, porque no se puede encontrar.

E. El acercamiento a los y las protagonistas más directos:

El primer acercamiento con cada uno de los y las protagonistas directos es el momento clave de toda la intervención a seguir. Tanto es así, que un acercamiento inadecuado puede condicionar negativamente todo intento posterior para resolver el acoso satisfactoriamente.

El acercamiento que se propone en la intervención, se caracteriza por:

- 1º. Todo el claustro tiene que estar sensibilizado con el bullying y preparado para recoger una queja o denuncia de acoso de forma adecuada.
 - Cuando se desaprueba o deslegitima la historia del denunciante se corre el riesgo de escalar el conflicto, denunciándose en otras instancias ajenas al centro, o lo que aún es más perjudicial, interviniendo por su cuenta entre familias.
- 2º. Disponer de una persona preparada, formada y responsable de atender este tipo de situaciones (el orientador/a, un miembro de la comisión de convivencia o del proyecto anti-bullying, etc.).
 - Cuando el centro no cuenta con un modo de actuación ordenado y articulado tiende a responder de manera improvisada e impulsiva. Así se comete el error de acercarse a los protagonistas de forma bien intencionada pero inadecuada y perjudicar la resolución comprometida y cooperativa de los implicados.

3º. Una única persona es la responsable de todas las entrevistas (un/a docente con preparación para esta acción) actuando como referente del caso. Realiza las entrevistas en clave de “transformar narrativas o transformación de las historias” y con el objetivo de construir una única historia resultante y compartida por todos y todas los/as protagonistas, incluyendo también a familias y profesorado.

- Cuando el acercamiento a la víctima no se hace de forma adecuada se le puede perjudicar mucho, provocando una doble victimación.

Esto ocurre cuando le entrevistamos desde la hipótesis de que la denuncia es exagerada o infundada, desde el temor a que esto esté sucediendo en mi centro, o desde prejuicios hacia la víctima (está llamando la atención, el/ella es quién provoca, etc.). Es importante que la víctima se sienta legitimada y escuchada y que quién la entrevista lo haga desde una actitud de escucha activa y desde una empatía que le permita reconocer su dolor y su necesidad de protección.

- Cuando el acercamiento al agresor y agresora no se hace de forma adecuada, podemos potenciar el acoso, a la vez que legitimarlo de forma indirecta.

Esto ocurre cuando entrevistamos al agresor y agresora con el fin de determinar si se confirma o desconfirma el acoso y desde la creencia de poder captar la sinceridad o falsedad de sus declaraciones. En la mayoría de las ocasiones el resultado suele ser “desconfirmarlo”. Es por ello muy importante acercarnos teniendo ya la certeza de la existencia del acoso, no necesitamos la historia del agresor y agresora para reconocer la existencia del acoso, porque podemos confirmarlo con los espectadores y espectadoras.

El acercamiento con el grupo de agresores y agresoras juntos es un grave error que nos lleva a mantener y reforzar la situación de desequilibrio y poder hacia la víctima. Por ello es básico entrevistar siempre a cada agresor por separado, evitando que puedan hablar entre ellos y ellas entre una entrevista y otra. Hay que disponer de estrategias para evitar que se sientan amenazados y respondan a la defensiva negando o justificando su implicación.

Además es importante disponer de argumentos que confirmen el acoso aludiendo a diversas fuentes de información genéricas y respetando siempre la confidencialidad de la información ofrecida por la víctima, así como evitar que se identifique a personas concretas como responsables de la denuncia.

4º. Los espectadores y espectadoras elegidos/as para cooperar en la protección directa a la víctima deben ser propuestos por ésta, y en su defecto, por el tutor/a. La entrevista grupal favorece reforzar la empatía con la víctima y los compromisos de cooperación.

- Cuando el acercamiento a los espectadores y espectadoras no se hace de forma adecuada, se puede reforzar la “ley del silencio”.

Es fundamental trabajar inicialmente la sensibilización y buscar la identificación de la víctima por ellos mismos. Sólo tras este paso pasaremos a la identificación de los agresores y agresoras, hecha también por ellos y ellas.

5º. Es básico evitar la confrontación entre acosado/a y acosador/es y el primer compromiso de éstos debe ser mantener las distancias con la víctima.

- Propiciar un encuentro entre acosado y acosadores con el fin de diagnosticar es el error más grave ante una situación de bullying. Puede llegarse al falso diagnóstico de que en realidad no había tal acoso, que lo han aclarado y está solucionado el conflicto, cuando en realidad la víctima ha negado su existencia como mecanismo de defensa ante la total indefensión que ha sentido y el acoso persistirá agravándose.

Sin embargo, esto no quiere decir que nunca sea posible tener este encuentro. Es más, cuando se realiza en el momento adecuado y con las condiciones adecuadas, no sólo es posible, sino que además es la medida más efectiva para la víctima, ya que le permite recuperar una situación de equilibrio en la relación donde desaparece el sentimiento de indefensión, donde se reafirma en el fin del acoso y lo que es más importante, donde abandona su rol de víctima porque ha superado la victimación.

El referido encuentro sólo debe plantearse cuando se ha parado el acoso con la cooperación y compromiso de los agresores y agresoras, se tiene garantizado el arrepentimiento de los mismos y su deseo de reparación del daño causado. Además tenemos que contar con el deseo de la víctima de escuchar al agresor/a. Si estas condiciones se cumplen lo ideal es realizar un encuentro de mediación, donde ambos protagonistas tengan la oportunidad de llegar a conciliarse.

También para el acosador y acosadora el encuentro de mediación es beneficioso. Tiene la oportunidad de empatizar con la víctima, reforzar su compromiso de respeto y ofrecer algún modo de reparar el daño causado. Es posible que la mediación sea viable con unos agresores y no con otros. Cuando es posible, cada mediación entre la víctima y cada agresor/a, se convierte en una oportunidad para el cambio y para salir del rol de agresor/a. Los acuerdos resultantes pueden ser diferentes en cada mediación, porque cada relación es única e irrepetible.

Por último, se insiste en que el mito de: *“la mediación no es posible en las situaciones de bullying”*. Estoy convencida, ya que se ha constatado en la práctica, que no sólo es posible, sino que es recomendable siempre que se den las condiciones ya señaladas. Es más, cuando el proceso de intervención incorpora en el momento adecuado la mediación, es el indicador más claro de que se puede conseguir el resultado más deseado y óptimo: acabar con el acoso, no sólo con las conductas de maltrato, que ya de por sí es básico, sino también con la emotividad negativa generada, que es lo que se propicia con la mediación, pudiendo así superar sentimientos de miedo, venganza, vergüenza, culpabilidad, rabia y resolver desde el paradigma ganador-ganador sin que nadie salga perjudicado. Habremos entonces intervenido potenciando los recursos positivos de ambas partes, buscando la solución más pacífica y posibilitando que los protagonistas sean los responsables más directos de la solución, lo que afianzará el compromiso acordado.

F. Estrategias que pueden utilizar los y las docentes en su labor cotidiana:

- ❖ **Asamblea de clase:** Debatir entre todos las normas de funcionamiento de la clase, crear un clima de igualdad en las relaciones y debatir los problemas que puedan surgir en clase.
- ❖ **Círculo de calidad:** Se formará en la clase un grupo específico de alumnos y alumnas que plantea y examina un problema, lo investiga, propone una serie de soluciones y las comunica al tutor/a y al Equipo Directivo del centro para su revisión y puesta en marcha.
- ❖ **Las comisiones de alumnos:** Pueden servir para hacer propuestas de elaboración de normas para que sean debatidas, modificadas y aprobadas en el grupo – aula.
- ❖ **Asamblea de Delegados:** Pueden servir para hacer propuestas de elaboración de normas para que sean debatidas, modificadas y aprobadas en el todo el centro educativo.
- ❖ **Aprendizaje cooperativo:** Metodología de trabajo en la que el alumnado trabaja en pequeños grupos en una tarea común. Todos son responsables del aprendizaje de todos.
- ❖ **Tutoría:** Lugar adecuado para debatir, exponer, consensuar normas, etc.
- ❖ **Mediación escolar:** Dos personas que tienen un problema se reúnen voluntariamente con otra persona para llegar a algún acuerdo.
- ❖ **El alumno/a ayudante:** Entrenar a alumnos y alumnas para que aprendan a solucionar los conflictos que se producen en la clase.
- ❖ **Actividades de ocio y tiempo libre:** Desarrollar en los alumnos y alumnas actividades que impliquen una adecuada utilización de su tiempo libre mediante la realización de excursiones, acampadas, fiestas, etc.
- ❖ **Reuniones con padres/madres y profesores:** Involucrar a los padres y madres en la vida del centro.
- ❖ **Método Pikas:** Se trata de realizar una serie de entrevistas con los y las agresores/as y la víctima de forma individual en las que se intenta crear un campo de preocupación mutua o compartida y donde se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.
- ❖ **Método de no – inculpación:** El profesor(a) se reúne con la víctima y un grupo reducido de alumnado, entre los cuales se encuentran los agresores/as y algunos/as observadores/as. La víctima cuenta su estado de sufrimiento y su preocupación al grupo. Se detallan siete pasos hasta llegar a evaluar el proceso. Cada alumno sugiere una forma en la que cambiará su propio comportamiento en el futuro.

- ❖ **El círculo de amigos:** Estrategia que propone la inclusión en un grupo de aquellos chicos y aquellas chicas que se encuentran en situaciones de asilamiento.

Se sugiere al docente, más estrategias para implementar en el aula de clase:

1. Realiza una jornada de debate en la sala de clases sobre el bullying a través de la construcción de código de conducta a nivel de la sala de clases que contemple la no tolerancia frente a acciones de intimidación; estableciendo normas claras contra las agresiones, la intimidación y el acoso.
2. Implementa un teléfono de contacto, al cual puedan recurrir estudiantes, padres, madres y todos los implicados. Divúlgalo de tal forma que todos saben de su existencia y que en cualquier momento pueden contar con él para hacer denuncias, hacer preguntas o para obtener asesorías.
3. Debes enseñar y recomendar al alumno y a la alumna a que se comunique con un adulto cuando detecte un caso de intimidación. Eso sí debe ser un adulto de toda su confianza, con quien el niño/a pueda ser totalmente sincero.
4. Establece un compromiso colectivo y mostrar que la intimidación es un problema cuya solución es tarea de todos y todas. El trabajo cooperativo respecto a prevenir y atender el bullying permite una mayor integración entre los estudiantes y facilita la confianza posibilitando un clima favorable en el aula
5. Forma un círculo de amigos (círculos de apoyo), tiene como finalidad construir relaciones interpersonales en torno a un estudiante que se haya identificado como 'vulnerable', bien porque presente problemas emocionales, académicos, comportamentales o porque se lo considere una víctima de intimidación.

El propósito de esta estrategia es mejorar el nivel de aceptación e inclusión de un determinado estudiante, ayudarlo a establecer amistades tanto dentro como fuera del círculo, además, promover en los estudiantes la toma de conciencia respecto de los sentimientos y comportamientos tanto propios como ajenos.

6. Pide a los alumnos y alumnas que escriban una carta, esta actividad tiene como finalidad que los estudiantes aprendan a ponerse en el lugar del otro y puedan reflexionar en torno a las consecuencias que tienen ciertas acciones sobre los sentimientos de los demás.

Puedes pedirles a los estudiantes y a las estudiantes que escriban una carta a un intimidador imaginario. Se puede trabajar en grupos pequeños con la finalidad de que identifiquen las razones y sugerencias compartidas terminar la actividad realizando un plenario con la participación de todo el curso.

Después de esto puedes realizar una mesa redonda en donde se expongan y se compartan las cosas que cada uno escribió para realizar una retroalimentación positiva.

7. Utiliza el Juego de roles, puedes utilizar el teatro para que los estudiantes conozcan lo que es la intimidación y puedan explorar los sentimientos y emociones asociados a las acciones de este tipo, desde el lado de la víctima, del intimidador, intimidadora y de

los testigos. La idea es que se representen las distintas perspectivas: el lugar de la víctima, del intimidador, intimidadora y de los testigos esto ayuda a que los y las estudiantes se pongan en situación de modo y de lugar permitiendo experimentar y sentir lo que viven los involucrados.

8. Estableciendo reglas para evitar el bullying, por ejemplo a través de un buzón de sugerencias y quejas.
9. Realizando una campaña masiva donde se informe del fenómeno del bullying mediante charlas, conferencias y tutorías.
10. Manteniendo todo el tiempo a profesores/as y cuidadores/as en todas las áreas de los recreos tales como los comedores, recreos, patios y baños.
11. Estar pendiente para intervenir ante cualquier caso de intimidación.

CAPÍTULO VII

7.1. UNA CULTURA DE PAZ

La idea de una cultura de paz se elaboró por primera vez en el Congreso Internacional sobre la paz en la mente de los hombres, que se celebró en Yamusukro (Côte d'Ivoire), en julio de 1989. El Congreso instó a la UNESCO a “contribuir a la construcción de una nueva concepción del respeto a la vida, la libertad, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres”.

La Cultura de Paz corresponde a una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones teniendo como referencia los derechos humanos, respetándolos y teniéndolos en cuenta en esos tratados. Esto fue definido por resolución de la ONU, siendo aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999.

7.1.1. Principios de la educación para la paz

La educación para la paz debe asentarse en una base sólida y realista. Hay que tener como referente el marco de la utopía, pero apoyándose en la realidad. Cualquier intento de educación si no tiene un buen fundamento en la realidad será poco efectiva, y en el caso de la educación para la paz es fundamental partir de ella para comprenderla y poder transformarla. Y desde esta realidad se deberían evitar dos tendencias que suelen aparecer cuando intentan establecer los principios básicos. Una tendencia es la de desanimarse o abandonar antes de empezar al postular que sólo habrá paz cuando se

haya producido una conciencia universal y se haya renunciado a la violencia. En todo caso este sería un objetivo final en el marco de la utopía, difícil de conseguir, puesto que siempre habrá personas, grupos o países gobernados por la violencia. No se trata de conseguir a ultranza la homogeneidad o la unanimidad, sino de crear una conciencia mayoritaria a favor de la paz. En realidad las guerras no se hacen por unanimidad, ni incluso en las que tienen más implicación internacional.

La otra tendencia gira sobre la idea de que cambiando las estructuras políticas, económicas y sociales es suficiente para que haya paz. Esto es cierto, y sería necesario, pero como se ha comentado anteriormente, las estructuras responden a un modelo de sociedad y de desarrollo y este a una concepción y una escala de valores que lo preside. Por tanto es fundamental generar una conciencia social y un cambio en los valores para que se pueda incidir en la erradicación de los factores estructurales y coyunturales que genera la violencia y así construir una cultura de paz. De todas formas, es evidente que si se consigue cambiar las estructuras a formas democráticas y equitativas socialmente ya habremos dado pasos importantes hacia la cultura de la paz. El camino es un proceso mixto de creación de conciencia individual y social, junto con los cambios de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales para avanzar en la construcción de la cultura de la paz.

Como decíamos, un ámbito de intervención fundamental, para generar conciencia social, es la educación, aunque no es el único. Alguno de los principios de la educación para la paz son:

- Educar para la paz supone enseñar y aprender a resolver los conflictos. El conflicto está presente de forma permanente en nuestra sociedad como manifestación de la diversidad de intereses y cosmovisiones. Los conflictos que suelen tener diversidad de causas y argumentaciones: territoriales, culturales, económicas, sociolaborales, etc., tradicionalmente se resuelven mediante el uso de la fuerza y mediante la imposición de la voluntad del más fuerte. No hay soluciones mágicas pero hay mecanismos para resolver los conflictos de forma diferente y que forma parte de la cultura de la paz:
 - ° Eliminación de los factores socioeconómicos que pueden generarlo.
 - ° Desarrollo de una justicia nacional e internacional.
 - ° Previsión del conflicto mediante la observación y política e intervenir para Redimensionarlo.
 - ° Control y autocontrol de la agresividad.
 - ° Diálogo, negociación o mediación sin que obligatoriamente haya de haber Vencedores y vencidos.

° Estrategias y técnicas didácticas para educar en el aula.

- Educar para la paz es una forma particular de educar en valores. Cuando educamos, consciente o inconscientemente estamos transmitiendo una escala de valores. Educar conscientemente para la paz supone ayudar a construir unos valores y actitudes determinados tales como la justicia, libertad, cooperación, respeto, solidaridad, la actitud crítica, el compromiso, la autonomía, el diálogo, la participación. Al mismo tiempo se cuestionan los valores que son contrarios a la paz como la discriminación, la intolerancia, la violencia, el etnocentrismo, la indiferencia, el conformismo. Así la construcción de una cultura de la paz fundamentada en los valores anteriores quiere decir que debe haber un compromiso social desde todas las esferas generando políticas e intervenciones que los refuercen.
- Educar para la paz es una educación desde y para la acción. No se trata de educar para inhibir la iniciativa y el interés, sino para encauzar la actividad y el espíritu combativo hacia la consecución de resultados útiles a la sociedad. Se trata de participar en la construcción de la paz.
- Educar para la paz es un proceso permanente y por tanto esto se ha de recoger en los proyectos educativos. Esto también ha de quedar recogido en los programas o intenciones de los agentes educativos no formales tal como medios de comunicación, organismos no gubernamentales, administraciones locales, etc.
- Educar para la paz supone recuperar la idea de paz positiva. Esto implica construir y potenciar en el proceso de aprendizaje unas relaciones fundamentadas en la paz entre los alumnos-padres-profesores; entre ciudadano y poder. De ello se deriva la necesidad de afrontar los conflictos que se den en la vida del centro y en la sociedad de forma no violenta.
- Educar para la paz desde el currículum escolar implica darle una dimensión transversal de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas y disciplinas que se estudian, pero también a la metodología y organización del centro. Esta habrá de establecer los mecanismos que la favorezcan.
- Finalmente podemos decir que metodológicamente se debería intervenir desde los diferentes ámbitos de influencia (escuela, medios de comunicación, ONG, movimientos asociativos, familias, etc.) para:
 - ° Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima como base importante de las relaciones personales y sociales.
 - ° Proporcionar situaciones que favorezcan la comunicación y convivencia con el interior y el exterior de los contextos.
 - ° Participar en celebraciones y actos relacionados con la paz y solidaridad.
 - ° Crear climas democráticos en las aulas, centros y estos contextos de relación.
 - ° Fomentar la comprensión de los puntos de vista de los compañeros.

- ° Consensuar y difundir las normas de convivencia.
- ° Fomentar el trabajo en grupo y los proyectos colectivos.
- ° Utilizar técnicas de reflexión y desarrollo moral: debates sobre experiencias, clarificación de valores, discusión de dilemas, resolución de conflictos, dramatizaciones, juegos de simulación, etc.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Equidad de género

Equidad equivale a justicia. “Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar.

Género (diferencia conceptual con sexo)

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres de México, género es un concepto de construcción sociocultural que se refiere al “conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual”

Violencia.

Es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, emocional o política, a través de amenazas, ofensas o acciones.

Bullyng

Es cualquier tipo de agresión que sufre un niño o niña por parte de algún compañerito o compañerita, este puede ser por medio de golpes, de ofensas, burlas, o amenazas, los niños y niñas que sufren de este abuso lo hacen por miedo a ser lastimados o lastimadas si se atreven a denunciar.

Violencia Escolar.

Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal subalterno) y que se produce bien dentro de los espacios físicos que le son propios a esta (instalaciones escolares), bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares).

Chancón.

Niños o niñas que estudian mucho.

Sexo.

Se refiere a las características biológicas entre hombres y mujeres

Sujeto Activo.

Es el sujeto que agrede a una persona.

Sujeto Pasivo.

Es aquel sobre quien recae la conducta realizada por el sujeto activo.

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO Y ATENCIÓN DE CASOS.

- ✓ El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (<http://presidencia.gob.mx>).
- ✓ El Consejo Nacional de Población, CONAPO <http://www.conapo.gob.mx>
Av. San Luis No. 85 Sur, 2do. Piso Esq. Av. Juárez
Col. Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit
01 (311) 213 98 45
coesponayarit@hotmail.com
- ✓ La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, MEXFAM.
Juárez 208, Tlalpan, 14000, México, DF
Teléfono: 52 (55) 5487 0030
Fax: 52 (55) 5487 0042
- ✓ Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población (IMIFAP)
<http://www.imifap.org.mx/>
Málaga No. 25 Col. Insurgentes Mixcoac, México, D.F.
52 55 5611 5876 / +52 55 5598 5673 o 01800-0175900;
Fax: +52-55 5563 6239
- ✓ Centros de Integración Juvenil (<http://www.cij.gob.mx>)
Montes Andes No. 45. Col. Lindavista, Tepic, Nayarit
Tel. (311) 2-17-17-58
Fax. (311) 2-17-17-58
E mail. celtepic@cij.gob.mx

- ✓ Comisión Nacional de Derechos Humanos
Periférico sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras; México D. F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000
correo@cndh.org.mx

- ✓ El Instituto de la Mujer Nayarita
Calle: Sierra de Picachos No. 48 Centro. Tepic, Nayarit
Tels. (311) 2-17-03-77 y 2-17-65-15

- ✓ UNESCO
Donceles No. 100, 2° piso 06020 Centro Histórico MEXICO, D.F. MEXICO
Teléfono (52 55) 36 01 69 40; (52 55) 36 01 69 48;
Fax (52) 55 53 29 69 43; (52) 55 53 29 69 47;
Correo electrónico dgri@sep.gob.mx; alonso.lujambio@sep.gob.mx (Pt)
Página web:
<http://www.sep.gob.mx> (Department of Public Education)
(<http://www.cinu.org.mx>)

- ✓ UNICEF
Paseo de la Reforma 645
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F. 11000
Tel. 5284-95 30
Fax 5284-95 38
Correo electrónico: mexico@unicef.org

- ✓ Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM)
Ceiba 77 entre Rosamorada y Tuxpan
Frente del polideportivo. Colonia: Los sauces
63197 Tepic, Nayarit
Tel. 045-311-161-7852

✓ DIF Nayarit

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93

Col. Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit

Tel. (311) 129-51-00 y 2-11-50-33

(<http://www.dif.nayarit.gob.mx>)

✓ Policía Federal Preventiva

Av. Rey Nayar S/N, Antiguo Aeropuerto Col.

Aviación, C.P. 63190, Tepic, Nayarit

crnayari@pfp.gob.mx

01(311) 2133108 y 2133127 EXT. 29097, 29098, 29099, 29100

✓ Procuraduría General de Justicia en Nayarit

Av. Tecnológico No. 3200 ote.

Col. Cd. Industrial. Cp. 63175

Tepic, Nayarit

Tel. (311) 129-60-00

✓ Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del sistema estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93,

Arenal Micro Industrial, C.P. 63173. Tepic, Nayarit

01 (311) 12 951 00 (Conmutador)

Ext. 18221

01 (311) 12 951 60 (Directo)

- ✓ Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)
Prisciliano Sánchez No. 8 sur esquina con Av. Allende
Tepic, Nayarit
Tel.(311) 2-12-57-66
Fax (311) 2-13-89-86
Lada sin costo 01-800-503-77-55
Correo electrónico cddh-nayarit@tepic.megared.net.mx

- ✓ Programa de atención al menor y adolescente en riesgo
Rayón y Monterrey
Col. Ojo de Agua
Tepic, Nayarit
Tel.(311) 2-12-07-21

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, E. et al., (2003). Emociones y educación. Qué son y cómo intervenir desde la escuela. Barcelona, Laboratorio Educativo.
- Barudy, J. s/a. Conferencia: Los buenos tratos y la resiliencia en la prevención de los trastornos del comportamiento. En: <http://www.addima.org/Documentos/LOS%20BUENOS%20TRATOS%20Y%20LA%20RESILIENCIA%20INFANTIL%0EN%20LA%20PREVENCION%20C3%93N%20DE%20LOS%20TRASTORNOS>
- Benítez, J. (2011). El maltrato entre iguales: descripción y análisis del fenómeno. Disponible: www.observatorioperu.com/lecturas/El_maltrato_entre_iguales_jlbenitez_fjusticia.pdf
- Benítez, J. L., Berbén, A.B. & Fernández, M. (2006). El maltrato entre alumnos, conocimientos, percepciones y actitudes de los futuros docentes. Revista de investigación educativa, 24 (2), 329-352.
- Berger, P. & Luckmann, T. (2006). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A.
- Branden (2002). Los Seis Pilares de la Autoestima. México, Paidós.
- Bucay (2005). El Camino de las lágrimas. México, Océano.
- Carbonell, J. L.; Peña, A. I. (2001). El despertar de la violencia en las aulas. La convivencia en los centros educativos. Madrid: C. C. S.
- Centros de Integración Juvenil (2006). Habilidades para la Vida. Guía para educar con valores. México, Centro de Integración Juvenil, A. C.
- Centros de Integración Juvenil (2008). Factores de riesgo relacionados con el ámbito escolar. En: <http://www.cij.gob.mx/paginas/MenuIzquierdo/InformacionPara/Especialistas/Prevencion/InvPreventiva/factorescolar.asp>.
- Cerezo Ramírez F. (1997). "Conductas agresivas en la edad escolar". Madrid: Pirámide.
- Cerezo, F (2004). Conductas agresivas en la edad escolar. España. Editorial Pirámide
- Cerezo, F. (1991/1996). Agresividad social entre escolares. La dinámica bullying. Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Cerezo, F. (2002). La violencia en las aulas. Madrid. Pirámide. Citado en <http://www.uc.cl/medicina/medicinafamiliar/html/articulos/140.html>
- CODHEM (2000). Para una educación no-violenta. Desafíos pedagógicos y sociales.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). En: <http://www.cd hdf.org.mx>
- Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, las voces de niñas, niños y jóvenes sobre la violencia (2006).
- Convención sobre los Derechos de la Niñez, versión para niños y niñas. Folleto.
- De la Villa Moral, M. (2005). Actitudes socioconstruidas ante la violencia bullying en estudiantes de secundaria. Anuario de psicología, 36 (1), 61-82.
- Defensor del Pueblo (1999). Informe sobre violencia escolar. Página Web: <http://www.defensordelpueblo.es>
- Del Rey, R. y Ortega, R. (2002). Los problemas de la convivencia: desmotivación, conflictividad y violencia escolar. En: Capítulo 1.
- Del Rey, R., Gómez, P. y Ortega, R. (2003). Estrategias Educativas para la Prevención de la Violencia. Mediación y Diálogo. Guía de Orientación. Madrid, España, Cruz Roja Juventud.
- Delors, J. (1994). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la omisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI.
- Derechos de la Infancia. En: http://www.derechosinfancia.org.mx/Legislacionleg_vinculos.htm
- Dewey, J. (1949). El arte como experiencia. México, Fondo de Cultura Económica.
- Donoso Niemeyer, T. (2004). Construccinismo social: Aplicación del grupo de discusión en praxis de equipo reflexivo en la investigación científica. Revista de Psicología de la Universidad de Chile. Vol. VIII (1). P. 9-20. Recuperado el 3 de mayo de 2008, de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=26413102>
- Eisenberg, N. y Strayer, J, (2005). Perspectivas teóricas y problemas relativos a la definición. Biblioteca de Psicología.
- Encarta. (2004). Historia de la educación," Enciclopedia Microsoft® Encarta® Online 2007, <http://es.encarta.msn.com> © 1997-2007 Microsoft Corporation Biblioteca de Consulta Microsoft. Recuperado 3 de mayo de 2008, de. msn.com/encyclopedia_761561415_3/Historia_de_la_educaci%C3%B3n.html
- Fernández, I. (2003) Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. Madrid, Narcea.
- Fundación General Electric y Fundación Internacional de la Juventud (1995). Programa de Habilidades para la Vida, Océano, guía del educador. Versión piloto. México D.F.
- Gaitán, L. y Martínez, M., (2006). El enfoque de derechos de la infancia en la programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos. Las monografías del experto, Serie Práctica (1).

- García de J., (2008). La Escuela como Factor Protector para las Drogas. Una visión de Jóvenes y Maestros. Revista Latina-am Enfermagem ,16 (especial).
- García T., y Ugarte P., (1997). Resolviendo conflictos en la escuela. Manual para Maestros. Lima, Perú, Edición APENAC.
- García-Matilla, A. (2007). Cómo mira la televisión a la escuela. Revista interuniversitaria de formación del profesorado. Núm. 59-60. P.63-74. Resumen recuperado el 3 de mayo de 2008, de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2540998>.
- Goleman, D., (2001). La inteligencia emocional. México, Editorial Vergara.
- Ibañez, T. (1994). Cómo se puede ser constructorista hoy día. En T. I. (Ed.), Psicología social constructorista (pp. 245-257). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ibáñez, T. (2003). El constructorismo y la cognición social del socioconstructorismo: Retrospectiva y perspectivas. Política y Sociedad, 40(1), 155-160.
- Infante, L., Hierrezuelo, L., García, B., Sánchez, A., De la Morena, M.L., Muñoz, A. & Trianes, M.V. (2003). Evaluación de actitudes violentas y clima escolar en situaciones de agresividad en alumnado de secundaria. Psicología, Saúde e Doenças, IV (002), 277-286. Recuperado de base de datos de, www.redalyc.com.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), (2000). Caminos hacia la equidad. Material educativo: Reflexionando sobre jóvenes y género.
- José M^a Avilés Martínez (2001). "Bullying: intimidación y maltrato entre el alumnado". Bilbao: Steen Eilas.
- La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.
- La Pizarra (octubre, 2010). Bullying o intimidación escolar. Como enfrenarla. Disponible en: www.educacion.gov.ec
- Lecannelier, Felipe: Bullying, Violencia Escolar: ¿Qué es y cómo intervenir?, Unidad de Intervención Temprana, Facultad de Psicología, Universidad del Desarrollo, p. 2. Disponible en <http://www.udesarrollo.cl/cursos/scl/8005S/Otros2007/008.pdf>
- Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000.
- López -Yustos, A. (1992). Compendio de historia de la educación. Publicaciones Puertorriqueñas, Inc. Hato Rey, Puerto Rico.
- Martín-Baró, I. (1985). Acción e ideología: Psicología social centroamericana. UCA Editores: El Salvador.
- Material de apoyo para el programa: "Estrategias para la prevención temprana de la violencia en los niños". Tr. Gutiérrez, G. y Restrepo G. Unión Temporal: Centro persona y familia – Fundación para el Bienestar Humano – SURGIR.

- Naciones Unidas, (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos. En: la cooperación para el desarrollo. Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra.
- Olweus D. (1998). "Conductas de acoso y amenaza entre escolares". Madrid: Morata.
- Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenazas entre escolares. Madrid. Morata.
- Ortega, R. (1994): "Violencia interpersonal en los centros educativos de enseñanza secundaria. Un estudio sobre el maltrato y la intimidación entre compañeros". Revista de Educación, 304, págs. 55-67.
- Programa de solución de conflictos interpersonales. Antonio Vallés. Ed: Eos.
- Referencia y traducción tomadas de <http://letrasjuridicas.cuci.udg.mx/numeros/articulos4/art.%201%20acoso%20escolar..pdf>
- Rodríguez, N. (2004). Guerra en las aulas (cómo tratar a los chicos violentos y a los que sufren sus abusos de los cuatro a los dieciséis años). Madrid: Temas de hoy. El fenómeno "bullying" en las escuelas del siglo XXI
- Torrego. J. C. (2000). "Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores." Madrid: Narcea.
- Tresgallo, E (2006). Trabajo de Investigación: EL "BULLYING". Análisis de dicho fenómeno en una muestra de cincuenta discentes de primero de E.S.O. Página Web: <http://www.acosomoral.org/indexbully.htm>
- UNICEF. En: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html>
- UNICEF/SEP (2001). Contra la violencia eduquemos para la paz. Carpeta educativa para la resolución creativa de los conflictos. México D.F.
- Vacas Díaz, Mª C. (2002). Agresividad escolar y dificultades de aprendizaje. Rev. de Psicol. Gral. y Aplic., 55 (3), Págs. 363-372. Universidad de Granada - Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Vamos México. En: <http://www.vamosmexico.org.mx>
- Van Der Meulen, K. (2003). Recordando el maltrato entre iguales en la escuela: consecuencias e influencias en la actuación del profesorado. Infancia y Aprendizaje, nº26 (1), Págs. 49 – 62.
- William, J. (1984). La resolución creativa de conflictos (manual de actividades)

**DOCUMENTO ELABORADO CON LA COLABORACION DEL PROFR.
FERNANDO MORALES NUÑEZ Y LA PROFRA. MARIA DE LOS ANGELES
SALAS URIBE.**

